



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JACALA DE LEDEZMA

2016-2020

CONTENIDO

- Presentación.
- Objetivo General.
- Marco Jurídico.
- Misión y Visión.
- Mensaje de Gobierno.
- Características del Municipio.
- Infraestructura Social y de Comunicaciones.
- Cronología de Hechos.
- Personajes Ilustres.
- Hechos Históricos.
- Principios Rectores de Gobierno.
- Conclusión de Presidente Municipal.

Ejes de Planeación del Desarrollo Municipal.

1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno.

1.1 Contraloría Municipal.

1.1.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.1.2 Armonización Contable y Rendición de Cuentas.

1.2 Hacienda Pública Municipal.

1.2.1 Ingresos Propios.

1.2.2 Participaciones y Aportaciones Federales.

1.2.3 Egresos.

1.2.4 Deuda.

1.2.5 Gestión de Recursos Estatales y Federales.

1.3 Organización.

1.4 Planeación y Control Interno.

- 1.5 Capacitación y Profesionalización.
- 1.6 Tecnologías de la Información.
- 2. Hidalgo Próspero y Dinámico.
 - 2.1 Empleo.
 - 2.2 Industria, Comercio y Servicios.
 - 2.3 Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca.
 - 2.4 Turismo.
 - 2.5 Comunicación Terrestre y Transporte Público (Movilidad Y Transporte).
 - 2.6 Conectividad.
- 3. Hidalgo Humano e Igualitario.
 - 3.1 Pobreza Multidimensional.
 - 3.2 Educación y Cultura.
 - 3.3 Salud.
 - 3.4 Vivienda.
 - 3.5 Grupos Vulnerables.
 - 3.6 Igualdad De Género.
 - 3.7 Juventud, Deporte y Recreación.
- 4. Hidalgo Seguro con Justicia y En Paz.
 - 4.1 Seguridad Pública.
 - 4.1.1 Seguridad Pública Municipal.
 - 4.1.2 Policía Preventiva.
 - 4.2 Tránsito.
 - 4.3 Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).
- 5. Hidalgo con Desarrollo Sustentable.
 - 5.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad.
 - 5.1.1 Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (Limpia).
 - 5.1.2 Medio Ambiente.

5.1.3 Saneamiento de Aguas Residuales.

5.2 Infraestructura.

5.2.1 Agua Potable.

5.2.2 Drenaje y Alcantarillado.

5.2.3 Alumbrado Público.

5.2.4 Vialidades.

5.3 Equipamiento.

5.3.1 Parques y Jardines (Espacios Públicos).

5.3.2 Mercados y Centrales De Abasto.

5.3.3 Panteones.

5.3.4 Rastro.

5.4 Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial.

5.4.1 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

5.4.2 Ordenamiento Ecológico.

5.4.3 Reservas Territoriales.

5.4.4 Tenencia de la Tierra Urbana.

Prospectiva

Conclusión

PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Con la finalidad de incorporar bases firmes para integrar estratégicamente el contenido del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo 2016-2020, en lo que corresponde, a los sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que componen el entramado social e institucional de la comunidad Jacalteca de la actualidad.

Los conceptos que aquí se expresan son con la finalidad impulsar cambios en las reglas, esquemas y procedimientos administrativos del Municipio considerados cruciales y en la utilización de los recursos, a fin de alcanzar una mejor gestión pública Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia de la Administración Pública, es necesario generar y asumir plena y cotidianamente una práctica nueva, la Contraloría Social o Comunitaria desde instancias ciudadanas y transformar el gobierno y la Administración Municipal en un espacio real de representación de los diversos intereses de la sociedad local, creando nuevas reglas de convivencia política y social. La participación social es, entonces, desde esta percepción, no solo un marco referencial en la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo, sino una condición fundamental e indispensable para la recuperación y reconstitución de la esfera de lo público para poder ejercer ahí las prácticas participativas y de control social sobre el Gobierno y una nueva relación entre Gobierno-Sociedad. Por ello, la esencia de las políticas públicas en éste contenidas, es lograr un cambio en la relación entre lo público y lo privado, rescatando hacia la esfera de lo público, el control privado que han ejercido ciertos sectores sobre el Gobierno Local; planteando hacer verdaderamente público el ejercicio del poder y del gobierno; pasar de mantener estructuras públicas a construir colectivamente estructuras públicas con la participación de la sociedad civil organizada.

OBJETIVO GENERAL

El presente Plan de Desarrollo Municipal es convertirse en un instrumento que realmente desempeñe una función de orientación y apoyo a la toma de decisiones cotidiana del Ayuntamiento y de las diversas dependencias y entidades municipales, no se trata nada más de cumplir con un expediente administrativo, más bien, se trata de desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertirse en un instrumento de trabajo para fortalecer la participación social concebida como una forma de democratización del municipio, del gobierno, del conjunto de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales de la vida humana y social; como un derecho de todo el pueblo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2020 constituye el marco general de referencia para el diseño, progreso y ejecución de las políticas, programas y acciones de nuestra actual administración encabezada por el C. Lic. Manuel Rivera Pabello, Presidente Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

El mayor reto de la administración 2016 – 2020 es combatir la pobreza extrema del Municipio de Jacala de Ledezma, pues con esto se podrá abatir el rezago y la desigualdad social.

También uno de los retos importantes del municipio será garantizar el acceso a las oportunidades, que permitan tanto al hombre como a la mujer, desarrollar sus capacidades y ejercer plenamente sus derechos y libertades.

Se requerirán múltiples acciones para el mejoramiento de capital humano, acciones para mejorar las condiciones de nuestra población en la educación, el campo, la vivienda, la salud, el entorno social, el económico y ambiental.

Debiendo, fomentar la generación de recursos municipales y distribuirlos de acuerdo a políticas de racionalidad y austeridad privilegiando los gastos de inversión pública y asistencia social, con transparencia en el manejo financiero, modernizando los causas recaudatorios y la atención al contribuyente.

MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 52 fracción IX, 172 a 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y los artículos 38, 40, 41 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el H. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2016- 2020.

Se tomaron como ejes transversales para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, la consulta ciudadana, la planeación, la transparencia y rendición de cuentas siguiendo los criterios y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Plan Nacional de Desarrollo, así como en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo, elementos que constituyen el marco normativo para la Planeación en Hidalgo.

El elemento sustancial para la conformación de este instrumento de racionalidad administrativa, fue la realización de foros de consulta con la ciudadanía Jacalteca, que tuvieron por objetivo principal, no sólo recuperar sus aportaciones, exigencias, opiniones, demandas y consideraciones, sino de manera particular, enriquecer el Plan con una sólida validación social que le dé sustento y legitimidad a las acciones que se realizarán en el corto plazo y sustentabilidad para las de mediano y largo alcance.

Parte fundamental del proceso de planeación, ha sido la estructuración ordenada de lo que en un escenario deseable se requiere, alineado con el soporte de los recursos materiales, humanos y presupuestales con los que se cuenta. En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, incorpora un planteamiento general que expresa la Visión y una Misión del trabajo que la administración municipal deberá desarrollar en los próximos cuatro años, un diagnóstico integral sobre las condiciones generales del municipio, para plantear con base en una perspectiva congruente con nuestra realidad actual, las políticas públicas que nos permitan arribar a los niveles de desarrollo social que deseamos.

Se definen Cinco Ejes integrales que condensan tanto las principales preocupaciones ciudadanas, como los factores básicos que se consideran indispensables para lograr el crecimiento social y económico sostenido y sustentable, mejorar la competitividad de todos los sectores de la sociedad y en consecuencia, elevar la calidad de vida de los Jacaltecas.

La planeación del desarrollo en el municipio será apegada a las bases legales siguientes:

- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ❖ LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN.

- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- ❖ LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- ❖ LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- ❖ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

En el artículo 25 señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general de la Nación.

En el artículo 26 se confieren al Gobierno Federal las facultades para llevar a cabo la Planeación Democrática del Desarrollo Nacional y para coordinar mediante convenios los Planes de Desarrollo que efectúen los Gobiernos de los Estados y de los Municipios. Así mismo por lo establecido en dicho artículo se confiará para su instrumentación, a los Sistemas Nacionales y Estatales de Planeación y estos últimos quedaran regulados por las bases jurídicas que los estados están en uso de su autonomía.

En el artículo 115 se determina que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, así mismo faculta al Municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, y participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional.

LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN

- El marco normativo para regular el ejercicio de la Planeación Nacional del Desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la Federación y los Estados, incluyendo los Municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Corresponde al Gobierno Estatal la rectoría del desarrollo de la entidad para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, la ocupación y una más justa distribución del ingreso, así también programará, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica de la entidad y fomentará las actividades que demande el interés público.
- En el desarrollo Estatal concurrirán con responsabilidad, los sectores público, social y privado.

- La Federación podrá concurrir al desarrollo de la entidad, en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes y los objetivos Nacionales y Estatales.
- Siendo un Sistema de Economía Mixta, el Gobierno Estatal brinda protección, apoyo, ayuda y estímulos a las empresas de los sectores social y privado, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público, cuando contribuyan al desarrollo económico y social, en beneficio de la colectividad.
- El Desarrollo Integral del Estado se llevará a cabo mediante un Sistema de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo.
- Los objetivos de la Planeación Estatal estarán determinados por los Principios Rectores del Proyecto Nacional contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Planeación será democrática y habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se elaboren en el Estado.
- La Ley determinará las características del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los órganos responsables del proceso de Planeación, las bases para que el ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.
- Finalmente el Presidente Municipal deberá presentar al tomar posesión de su cargo un programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal del Desarrollo.
- Así se estará dando cumplimiento a los artículos 82, 83, 84. 85, 86 y 87 que lo determina la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Estatal del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Estatal.
- Establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.
- Establece las bases para que el Poder Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de Planeación con la Federación, las demás entidades Federativas y Municipios que integran el Estado, de acuerdo a la legislación aplicable.
- Establece las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas en la elaboración del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

- Establece las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan y los Programas.
- Establece las bases del Sistema Municipal de Planeación Democrática donde se considera a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal como el principal mecanismo del sistema, determinándose que las disposiciones reglamentarias del Ayuntamiento establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática.
- Estipula que los sectores social, privado y en general la ciudadanía podrá proponer y formular iniciativas que satisfagan sus necesidades.
- Los capítulos X y XI, señalan lo relativo al control y evaluación, así como al incumplimiento y responsabilidades, determinando que las etapas de control y evaluación comprenden el conjunto de actividades encaminadas a la verificación, medición y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional podrá brindar asesoría a los Municipios en el ámbito de sus facultades y atribuciones para el diseño de sus políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control, para la elaboración de sus Planes y Programas de Desarrollo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

El Presidente Municipal debe constituir el comité de planeación para el desarrollo municipal, así como cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y el de los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

El proceso de Planeación del Desarrollo Municipal, involucra la participación de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, para lo cual también se hace valer de los siguientes instrumentos de coordinación.

- Comité de Planeación para el Desarrollo Estado de Hidalgo (COPLADEHI).
- Convenio de Desarrollo Social (CDS).
- Comité de Planeación Regional (COPLADER).
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
- convenio de coordinación estado - municipio (CODEM).

MISION

Promover una participación social que impulse y fortalezca la capacidad política, económica, financiera y administrativa del municipio, para responder por sí mismo a sus propias necesidades, así como establecer nuevas formas de coordinación entre órdenes de gobierno – municipal, estatal y federal, de poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en correspondencia con el municipio y su ámbito de relaciones, haciendo énfasis en propiciar el desarrollo personal y social de la ciudadanía que garanticen el desarrollo humano integral mediante un gobierno honesto, eficiente, transparente, profesional que facilite la ejecución de las políticas públicas.

VISION

Rescatar e impulsar la planificación como un instrumento para sostener el desarrollo a largo plazo y como elemento articulador del poder local sobre su territorio y su futuro. aquí el municipio juega un papel fundamental en la integración de lo rural y lo urbano, del campo y la ciudad, como quehacer público y en el establecimiento de canales entre el habitante, su medio y sus necesidades, para superar la sectorización de la vida pública, la falta de relación entre las políticas urbanas, financieras y fiscales y la desvinculación de la vida comunitaria con la política real, así como facilitando la reestructuración de las políticas sociales desde lo local, teniendo como objetivo ser un municipio garante en el cual un mayor número de ciudadanos encuentren las condiciones idóneas para desarrollar su proyecto de vida.

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLITICO.

En estos tiempos, se nos exige incorporarnos a la modernidad global, por lo que debemos tener como constante, la preocupación por mantener un adecuado desarrollo social y económico, así como fortalecer nuestro medio ambiente.

El presente plan municipal, es un instrumento básico que servirá para guiar la administración pública, ya que en él se establecen los ejes rectores del desarrollo municipal, las estrategias y las líneas de acción que habremos de emprender, para lograr una administración transparente, con la participación de todos, para alcanzar los compromisos trazados.

Este plan recopilo entre otros aspectos, las propuestas y consultas ciudadanas respondiendo así a la obligación legal y al compromiso con la sociedad, además se propone crear un modelo de gobierno que no solo funcione durante una administración sino que por su eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, logre trascender y se convierta en pionero para atacar los problemas que realmente afectan a la población más vulnerable.

El presente documento contiene cinco ejes fundamentales que son:

- 1.- gobierno honesto, cercano y moderno.
- 2.- próspero y dinámico.
- 3.- humano e igualitario.
- 4.- seguro con justicia y en paz.

5.- con desarrollo sustentable

El plan municipal de desarrollo 2016-2020, en su diseño y contenido, responde a un compromiso capital de este gobierno: involucrar a la sociedad en la toma de decisiones; su participación organizada en la delineación de acciones y programas, así como en su ulterior evaluación, incorpora un instrumento de planificación fundamental que brinda mayor claridad y eficacia al ejercicio de la función pública. el estado de la economía nacional exige actuar con audacia y rapidez; enfrentamos un presente que nos impone retos y nos llama a proponer y ejecutar acciones para salir adelante habremos de garantizar la seguridad y consolidar la cultura de la legalidad; responder a nuestra deuda histórica con la pobreza ocasionada por la desigualdad de oportunidades; además de generar obras y acciones al servicio de la persona que se traduzcan en mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio. Por ello, aseguraremos la eficacia constructiva de los esfuerzos de cada ciudadano a través de un ejercicio de gobierno honesto, eficaz y transparente en el manejo de los recursos, estricto en la aplicación de la justicia y comprometido con la mejora continua.

Por vocación, convicción y compromiso, iniciamos un gobierno al servicio de los jacaltécas, conscientes de los grandes retos que tenemos por delante. Es tiempo de enraizar nuestras convicciones y acciones en valores firmes, en diagnósticos precisos y en razones fundadas en el humanismo político para que, llevado al ejercicio de gobierno, genere acciones muy concretas que coloquen a la persona y a la familia, con toda su dignidad, en el centro de nuestras decisiones. es tarea de todos asegurarnos sobre el correcto desempeño de la administración pública y un deber compartido de los jacaltécas velar por el desarrollo de nuestro municipio.

el cual desde su concepción y formulación, ha promovido una amplia participación social, y en su etapa de instrumentación, control, seguimiento y evaluación, requiere de un nuevo marco de relaciones entre ámbitos de gobierno y entre gobierno y sociedad que, a la vez, requiere de una reestructuración del propio gobierno municipal, con una división de poderes a lo interno que fortalezca las capacidades del ayuntamiento, con una representatividad más plural en su conformación y con mayores atribuciones y recursos.

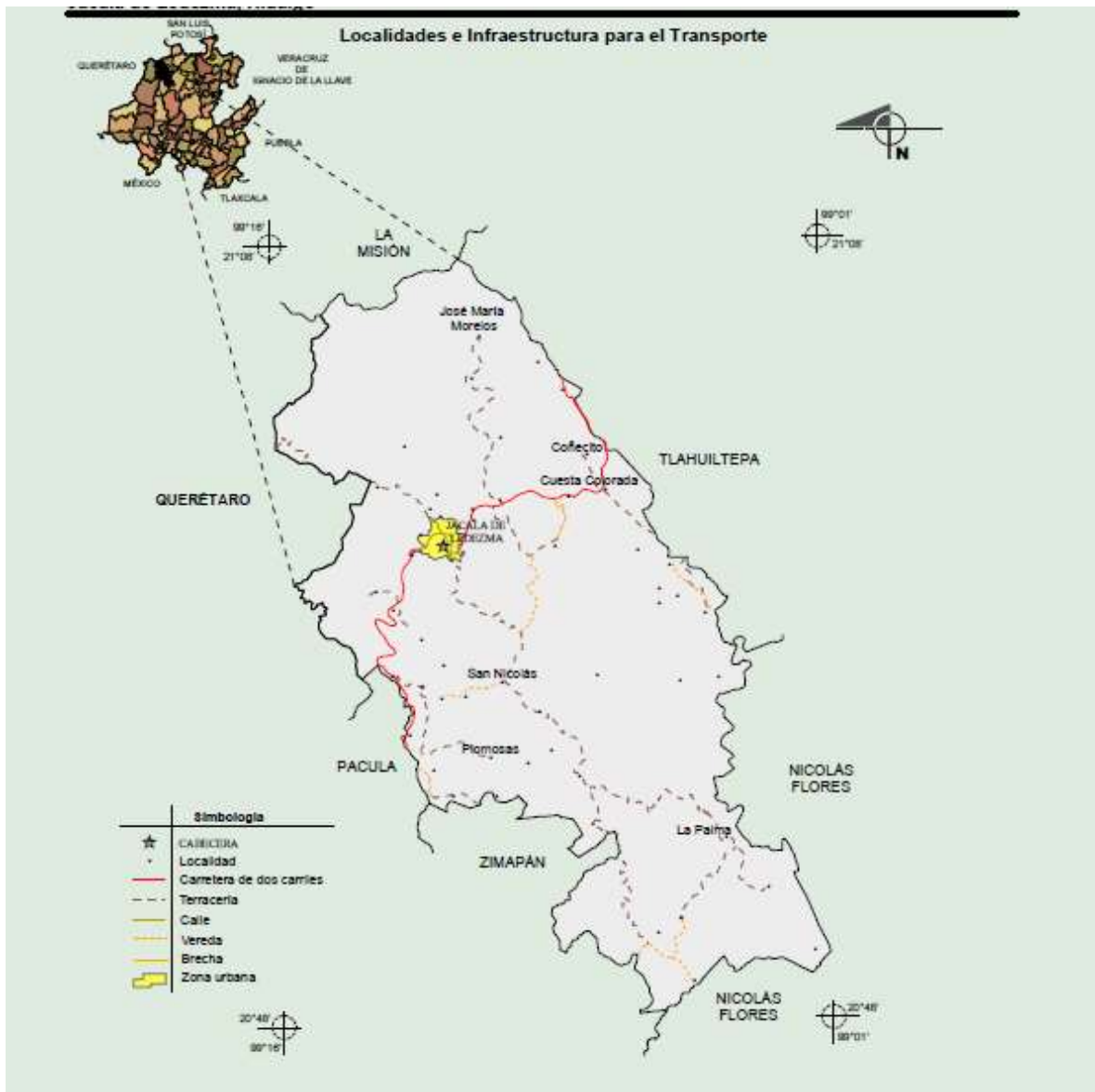
Este marco no sólo debe darse a nivel jurídico, sino principalmente en un cambio de actitudes y una nueva práctica social y política más democrática, plural e incluyente, que incorpore la verdadera participación de la ciudadanía y los diversos actores económicos, sociales y políticos, en el conocimiento, análisis, formulación de propuestas, toma de decisiones, ejecución y control de las acciones públicas.

También requiere de establecer nuevas formas de coordinación entre órdenes de gobierno – municipal, estatal y federal, así como de poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en correspondencia con el municipio y su ámbito de relaciones (metropolitanos, regionales, conurbados y binacionales) y un impulso a la coordinación y asociación de los propios municipios.

la participación social, entendida no como consulta o aporte de mano de obra barata, sino como elemento central de un programa democrático de gobierno que la construya como una práctica cotidiana de toma de decisiones colectivas respecto a lo público; como involucramiento en el diseño, gestión y control de las políticas públicas de la propia sociedad; como generación y respeto de nuevas formas de participación, control y gestión: asambleas populares, consejos democráticos, cabildos abiertos permanentes, organismos mixtos, patronatos, procesos de educación ciudadana, de educación ambiental, etc. igualmente, es importante considerar las prácticas del referéndum y el plebiscito como mecanismos democráticos de participación y decisión municipales.

el claro objetivo de otorgar poder real de decisión a la población para proponer, acompañar, vigilar y controlar las acciones del gobierno y más ampliamente del municipio, impidiendo la privatización del ámbito público y su manejo, bajo prácticas clientelistas, paternalistas, populistas y autoritarias. por lo mismo, la presente administración pública municipal ve necesario instituir canales y espacios para que la comunidad se exprese no de manera auxiliar o consultiva, sino con órganos propios, permanentes y autónomos de toma de decisiones.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.



MEDIO FÍSICO.

DENOMINACIÓN

JACALA DE LEDEZMA

TOPONIMIA

El nombre original mexicano fue “xacallan,” que significa “lugar de jacales”, porque era ocupado por los chichimecas jonaces, para guarecerse de las inclemencias del tiempo cuando cazaban, cubriéndose en rudimentarias cabañas, chozas o jacales.

Jacala se localiza al noroeste del Estado de Hidalgo, a 21° 00' 19" latitud norte, 99° 10' 19" longitud oeste, con una altitud de 1,320 mts, sobre el nivel del mar.

El Municipio se ve favorecido por la carretera México-Laredo y de manera conjunta comprende los Municipios de Pacula, Pisaflores, la Misión y Chapulhuacán que integran la región.

Sus colindancias son:

Al norte con el Estado de Querétaro, al sur con el Municipio de Nicolás Flores, al oeste con los Municipios de Pacula y Zimapan, al este con los Municipios de la Misión y Tlahuiltepa.

Extensión

El Municipio ocupa una superficie de 346.9 kilómetros cuadrados, lo cual significa el 1.7% de la superficie Estatal.

Orografía

La configuración geológica del Municipio tiene sus antecedentes desde el periodo Cretáceo, en la era Mesozoica, cuando emerge de las aguas que invadían suelo Mexicano, la actual península de Baja California y probablemente la Sierra Madre Oriental, de la cual forma parte la Sierra Gorda.

En Jacala, abundan los diques de granito del periodo Cretáceo, que levantan la caliza como se puede ver al noreste de la población en los cerros de Maravillas y el Toribio.

Ubicado en la Sierra Madre Oriental, se encuentra en la llamada Sierra Gorda, formada en un 90% por terreno abrupto con pendientes muy prolongadas típicas de los poblados serranos.

Hidrografía

El Municipio de Jacala, se extiende entre los ríos Moctezuma por el norte en los límites de Querétaro y del Amajac o río Quetzalapa por el sur, el cual pasa por las comunidades de la Palma, Santo Domingo, Vado Hondo y Quetzalapa.

Cuenta con diversos mantos acuíferos subterráneos que dan vida a los nacimientos de agua de la superficie; éstos se ven favorecidos por el periodo de lluvias de Junio a Septiembre y actualmente están siendo aprovechados para la distribución de agua potable en la región.

Existen lagunas que se forman en las comunidades de: el Coñesito, Laguna Seca, Agua Fría Grande, los Hoyos, Hilojuanico y la Laguna del Pinalito Alto, así como una infinidad de jagüeyes en la mayor parte de sus comunidades, sirviendo de bebederos para el ganado.

Clima

El Estado de Hidalgo, junto con otros Estados integran un País que al igual que otros Países Centroamericanos, se encuentran ubicados en la región más cálida del planeta, la llamada zona tórrida, situada entre el Ecuador y los Trópicos de Cáncer y Capricornio.

Sintiéndose principalmente el clima caliente en los terrenos bajos y el clima templado donde existen elevaciones de suelo mayores de los 1000 metros.

El Municipio de Jacala, siendo parte integral del Estado de Hidalgo, se encuentra dentro de la zona tórrida, con una variedad de climas, por lo que podemos concluir que Jacala y sus comunidades tienen un clima semi-calido, subhmedo, la mayor parte del año, inviernos cortos no muy fríos, clima caluroso y cálido extremo en primavera, abundantes lluvias en verano y vientos fuertes, en otoño el clima es templado, su temperatura media anual está en el rango de los 24 grados centígrados.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

FLORA

Encontramos camino a la comunidad de “Minas Viejas”, fresnos, sauz, añil, nogal, higuerón, que destila una sustancia lechosa usada para las quemaduras, en esta comunidad como en la de “Quetzalapa” gracias al agua encontramos una gran cantidad de árboles, como el encino chaparro, ocote, enebro, encino, cedro, palo gateado, palo mulato, tepeguaje, palma, chamal, mango, nuez, cacahuate, limón y una gran variedad de plantas medicinales entre las que destacan, el huaco, muy eficaz contra las mordeduras de serpientes; el zapote blanco, para combatir la tensión arterial; el catedé que se dice cura la diabetes; el palo chilillo, para la lepra; la yerba del cáncer; el pechtó, para los trastornos del aparato digestivo; la valeriana y muchas más.

En los huertos familiares encontramos una gran cantidad de productos alimenticios tales como aguacates, tomate, frijol, calabaza, nopales, chayotes, rábanos, manzanas, papaya, plátano, durazno, naranja, lima, mandarina, higos, mango nuez, cacahuate, limoneros, yerbabuena, mejorana, tomillo y toronjil, etc.

FAUNA

La fauna está compuesta de zorra de cola gris, coyotes, venado de cola blanca, guajolotes salvajes, pato, cuervos, zopilotes, halcón de ala roja, ceniztli, cardenal, primavera, dominico, clarín, tlacuache, hurón, víbora de cascabel, maguaquite, conejo gris, ardilla arbórea, vacas, burros, perros, gallinas, guajolotes, patos blancos, conejos, gatos, gansos y abejas, etc.

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO

Este Municipio se encuentra situado en la región boreal de una pequeña cuenca sedimentaria, rodeada de grandes masas calcáreas o de pórfidos y granitos feldespáticos, alterados por las aguas, siendo más notorio en el “cerro de las maravillas”, que contiene vetas de oro, plata, carbonato de plomo, cobre y también hierro magnético.

En Jacala, se encuentran grandes cantidades de minerales de plata, con un rendimiento medio de 200 gramos por tonelada, en todos los minerales de plata y cobre existe una ley de oro de 11 gramos por tonelada.

La agricultura en la región Jacalteca es de temporal, levantándose una cosecha por año. Existe una pequeña porción de tierras de riego localizadas en la parte sureste de Jacala, en la comunidad de Quetzalapa, la Palma, Vado Hondo y Santo Domingo.

Se produce: aguacate, ciruela, durazno, naranja, nuez, mango, plátano, etc., valiéndose de las aguas del río Amajac.

El maíz es la principal semilla que se siembra en los pocos llanos existentes y en los lomeríos adaptados para tal labor, se inicia con la preparación de los terrenos en los meses de abril y mayo, para comenzar a sembrar después de las primeras lluvias de Junio y Julio, las cosechas se levantan en los meses de Diciembre y Enero.

El frijol es otro de los productos agrícolas básicos en esta región, se siembra al mismo tiempo que el maíz, ya que también se cosecha al mismo tiempo, siendo del negro enredador y el matiado que se siembra solo en parcela o "melgas" según vocablo del campesino.

El garbanzo se siembra en Septiembre u Octubre y se cosecha en Febrero, consumiéndose tierno se le nombra chícharo, ya maduro se utiliza como relleno en los "itacates" muy propios de la región, o bien para alimento del ganado porcino y equino, esta cosecha es tan abundante que una hectárea de terreno, produce hasta dos toneladas y media de garbanzo, por lo que es necesario su comercialización principalmente a la ciudad de México y a la capital del Estado.

Existen 226.7 has. De riego, 12,746.34 has. De temporal, 4,993.11 has. de agostadero y 5,495.1 has. de monte.

La producción forestal en esta zona debido a la altitud que presenta, es propia de coníferas y en terrenos más bajos de cupríferas, explotándose en las comunidades de Laguna Seca y José Ma. Morelos, la madera de pino o de ocote como se le conoce, adquirida por las comunidades de los duraznos, el Coñesito y el Pinalito la ocupan para hacer muebles, la madera de enebro se utiliza también en barricas para el añejamiento de licores, usando sus bayas en la elaboración de ginebra.

La ganadería predominante es de vacunos, principalmente el "criollo" descendientes del que introdujeron los españoles en la época colonial.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.

EDUCACIÓN

En la educación, el Municipio cuenta con las siguientes instituciones educativas:

- 1).- Jardín de Niños o Kinder, cuenta con 14 instituciones de este nivel.
- 2).- 27 de nivel Primaria.
- 3).- 6 Telesecundarias y 1 Secundaria Técnica.

4).- 1 Institución de nivel Medio Superior, como lo es el Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios no. 140.

5).- 1 Cobaeh.

6).- 1 Instituto Tecnológico de Pachuca unidad Jacala.

7).- 1 Universidad Pedagógica Nacional, cede Jacala.

SALUD

Estos servicios se sustentan principalmente en la Secretaría de Salud y asistencia impartándose en el Centro de Salud, que fue inaugurado en Julio de 1958 y un Hospital Integral inaugurada en el año 2000, siendo este remodelado en el año 2015-2016.

En algunas comunidades como en los Duraznos, Quetzalapa, San Nicolás y la Palma, cuentan con un Centro de Salud, que atiende enfermedades generales.

DEPORTE

Los deportes practicados para el desarrollo de sus habitantes, son el basquetbol y el fútbol, practicados por los niños, jóvenes y adultos.

VIVIENDA

Referente a vivienda, este municipio ya ha sido contemplado por programas de vivienda social, su desarrollo es de manera totalmente al gusto de sus habitantes, manteniendo calles pavimentadas en general.

El material de construcción es muy variado, encontramos de piedra, ladrillo, block, adobe, madera, láminas metálicas o de asbesto.

SERVICIOS BÁSICOS

El Municipio cuenta en su mayoría con luz eléctrica, drenaje y agua potable, y alcantarillado, panteón, jardín, auditorio, seguridad pública y vial.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

En 1925 por decreto presidencial fue creada la Comisión Nacional de Caminos, iniciándose meses más tarde la construcción de la primera carretera federal conocida como la México-Laredo no. 85, la que pasa por la cabecera atravesando el Municipio en una extensión de norte a sur, de 41 kilómetros aproximadamente.

La cabecera Municipal se encuentra conectada con algunas de sus comunidades por medio de carreteras de asfalto y terracería: Jacala, San Nicolás, Octupilla, Quetzalapa, Agua Fría Grande, Agua Fría Chica, el Sótano, los Duraznos, Laguna Seca, José Ma. Morelos, Hilojuanico, los Hoyos. La longitud de carretera federal en el municipio es de 41 km.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El transporte más importante lo representan tres líneas de autobuses, principalmente la de transportes flecha roja México-Valles, la línea de autobuses estrella blanca y los transportes frontera, además cuenta con servicio de taxis y de combis colectivas.

Cuenta con una administración de correos en la cabecera y tres agencias, distribuidas en las comunidades de la Cuesta Colorada, San Nicolás y Quetzalapa.

Se cuenta con servicio telefónico y de internet en la Cabecera Municipal.

El radio fue introducido al Municipio el 20 de Mayo de 1988, con el fin de enlazar e informar a los habitantes de la Sierra Gorda, cumpliendo con la difusión de eventos de diversa índole y una emisión musical continua, identificándose como XEAWL de Jacala.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

AGRICULTURA

La agricultura no representa un gran ingreso para el Municipio por la dificultad de sacar sus productos, así que se utiliza el trueque o venta interna y para el auto consumo, contando con una gran variedad de productos que tiene como base el maíz, el frijol y el nopal.

GANADERÍA

La ganadería de igual forma que el punto anterior es de consumo interno o familiar, teniendo vacas, chivos, borregos, gallinas y guajolotes.

Los que también se usan como comercio de trueque o venta en los poblados y rancherías.

SILVICULTURA

La silvicultura representa en lo referente a maderables, un buen aspecto económico y de actividad ya que cuenta el Municipio con una gran variedad de árboles que utilizan para la elaboración de muebles principalmente, siendo muy capaces en la talla de esta, haciendo comedores, salas, recamaras o lo que por pedido se les encargue, con una excelente calidad en el manejo y acabado de todo tipo de maderas preciosas con incrustaciones.

PESCA

En este aspecto el Municipio de Jacala únicamente tiene la pesca natural de los ríos que lo atraviesan, siendo de carácter familiar, por estar condicionado a las corrientes y niveles de aguas de los mismos, encontrando carpa, espejo y bagre.

MINERÍA

En el Municipio de Jacala se encuentran ricos minerales como: oro, plata, carbonato de plomo, cobre, hierro magnético, yacimientos de talco y platino.

Pero en la actualidad no se explotan por considerarse incosteables o quizá no existan inversionistas interesados en su explotación.

INDUSTRIA Y COMERCIO

En el Municipio existen infinidad de actividades comerciales, las que se encuentran concentradas en la Cabecera Municipal de donde abastecen la mayoría de las comunidades, gracias en cierta forma a la central de abasto comunitario regional, que se encuentra en el barrio de el Calvario y que lleva artículos de primera necesidad a algunas comunidades como San Nicolás, Quetzalapa y los Hoyos.

Existen dos agencias de distribución de cerveza como son la cervecería Moctezuma y la cervecería corona de México; una distribuidora de refrescos Coca-cola, Fanta, Sprite, y Manzanita sol.

Cuenta con suficientes tiendas de abarrotes, zapaterías, papelerías, dos ferreterías, tiendas de ropa, tiendas de telas, de artículos para regalos, panaderías y de artículos varios.

Dentro del comercio interno, se venden productos agrícolas como aguacate, garbanzo, mango, nuez y cacahuate.

TURISMO

En este rubro, los atractivos son únicamente naturales correspondiendo a la geografía propia de la Sierra Hidalguense, brindando a los paseantes unos paisajes de bosques y acantilados, así como de unas corrientes de agua magnificas para pasear con la familia.

Cuenta con 5 hoteles y con numerosas fondas que expenden deliciosas enchiladas, la tradicional cecina, o un menudo y “huaraches” con nopales y salsa.

Se cuenta con el tradicional Concurso Nacional de Huapango.

La Parroquia de San Antonio construida en el siglo XVIII, la barranca de San Vicente, que cuenta con formaciones rocosas; el parque Nacional de los mármoles, ideal para el montañismo y campismo; las grutas de los Hoyos y las cascadas de los Otates y Xiliapan.

GOBIERNO

El Gobierno de Jacala de Ledezma está integrado por el Presidente Municipal Constitucional, un síndico procurador y 9 regidores.

Para lograr un mejor acercamiento con las localidades y comunidades del Municipio, se tienen delegados como autoridades auxiliares.

Nuestro Municipio pertenece al I Distrito Electoral Local y al II Distrito Electoral Federal.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Todo Ayuntamiento por mandato Constitucional tiene la facultad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria, dentro de los aspectos que se pueden considerar se mencionan los siguientes:

- ❖ BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

- ❖ REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.
- ❖ REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN.
- ❖ REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.
- ❖ REGLAMENTACIÓN DE PLANEACIÓN.
- ❖ REGLAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.
- ❖ REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ❖ REGLAMENTO DE SALUD.
- ❖ REGLAMENTO DE EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- ❖ AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- ❖ SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.
- ❖ PANTEONES Y CEMENTERIOS.

CRONOLOGÍA DE HECHOS.

En el año de 1784, la población de Jacala fue elevada al rango de Alcaldía Mayor, dependiendo de ella Pacula y sus barrios.

En 1804 deja de pertenecer administrativamente a la intendencia de Veracruz y pasa a pertenecer a la intendencia de México.

El 15 de febrero de 1826, se creó la Municipalidad de Jacala, formando parte del mismo Municipio las regiones de Pacula, Jacala, la Misión, San José Tampochocho (hoy Pisaflores), y San Pedro Xochicoaco, las que poco a poco fueron logrando ser Municipios.

En 1866, Chapulhuacán se incorpora al Distrito de Jacala. Por gestiones del distinguido Jacalteca don Félix Rubio en 1867, fue declarada Villa de Jacala con el título de Ledezma en 1968.

En la época prehispánica, en Mesoamérica habitaban grupos nómadas cazadores y recolectores, llamados "chichimecas"€• , que en lengua náhuatl significa "linaje de perros", mientras que en la planicie, donde hoy se conoce como Valle del Mezquital, habitaban los "otomíes", seres intransigentes que deseaban mantener sus costumbres y tradiciones.

Los Chichimecas y los Otomíes, que ocupaban los montes y serranías, era gente bárbara, que habitaba en cavernas y vivían de la caza y recolección de frutas de árboles silvestres, diestros en el uso de flechas, los que aprovechaban las asperezas y ventajas de la montaña para vivir y ocultarse, eran enemigos de la sujeción y se contentaban con no dejarse vencer, aspirando solo a conservar entre las fieras su libertad.

Los chichimecas que habitaban la Sierra Gorda, se mezclaron con grupos Otomíes, que huían de la sujeción, Azteca y del pago de tributos, uniéndose a Nahuas salvajes llamados, "chichimecas jonaces".

Por relatos, que cuentan los habitantes de Jacala, mencionan que a tres horas existe una cueva que parece piedra derretida y que usó en tiempos prehispánicos el emperador Moctezuma para guardar el oro que llevaba de Jacala a la misión, como pago de tributos aztecas.

Los Municipios de Chapulhuacán, Pisaflores, Pacula, la Misión y Jacala, estaban bajo el dominio del señor de Metztlán, de origen azteca o mexicano, influyendo en los nombres de las comunidades.

De la misma manera que el resto del País, la conquista de México, originó la invasión de las tierras del Municipio de Jacala por extranjeros Españoles, cuya ambición alentaba a grupos audaces que se adentraban en las sierras en busca de fortuna, ambición que propició la promulgación el 9 de Noviembre de 1526, de la real cédula de granada, la que establece:

Que toda persona cristiana española o natural de ella, podían sacar oro o plata por su persona, esclavos o criados, en cualquier mina que hallasen o por bien tuvieran. La que nunca funcionó debido a la desmedida codicia y ansia de poder de los españoles, que no les permitía pagar el impuesto del "quinto real", a la corona Española.

Los indígenas fueron convertidos en tamemes y usados en la explotación minera, remunerándolos de manera ínfima, lo que dificultaba su mantenimiento.

Los Chichimecas tenían razones de sobra para guerrear, ya que estaban siendo invadidos por extranjeros quitándoles la tierra que les había pertenecido por siglos y destruyendo su medio ambiente que les permitía vivir de la caza y recolección de frutos silvestres, acabando con su orgullo de raza.

Por todas las razones anteriores, es que los indios Chichimecas preferían morir en combate antes que ceder su libertad y ser esclavizados, por lo que no perdonaban la vida de ningún Español, fuera hombre, mujer o niño, matándolos y arrancándoles su cabellera, a los niños más pequeños los tomaban de los pies y los azotaban contra el piso o una piedra hasta que les brotaban los sesos.

En el año de 1570 los indios jonaces arrasan Chichicaxtla, destruyendo el templo, el monasterio y hasta los cimientos de las casas, huyendo sus habitantes a Tlahuiltepa, bajo la protección del señorío de Metztlán.

En 1585, los mismos jonaces invadieron Zimapán, acción que da origen al nombramiento de don Juan Velázquez de Salazar y de don Antonio Valdés, como representantes de los residentes españoles en la región y acudir ante el tercer concilio que se realizaba en México para pedir auxilio, haciéndoles la guerra a los Chichimecas Jonaces, lo que sucedió hasta después de un siglo, por lo que en 1715 el virreinato los mandó juzgar mediante el Coronel don Gabriel Guerrero Ardillas y el capitán don Gerónimo de Labra; quien habría de ser nombrado como el "protector reformado de los indios Jonaces de las Sierra Gorda", protagonizando sangrientas batallas en contra de estos indios indómitos, pero sin mucho éxito ya que realmente no existió ningún claro vencedor de estas batallas, motivo por el que se firma el convenio "paz maconí".

En 1670 el español don Gaspar Rubio envía escribanos y topógrafos a reconocer los vasto terrenos que hoy ocupa Jacala y pueblos vecinos, encontrando en Jacala un pequeño arroyo, procedente de

los manantiales del Toribio y el sabino al pie de la "cuesta" donde más tarde se construirían las pilas, las que en la actualidad se pueden observar en la parte trasera de la Presidencia Municipal.

Junto a aquel arroyo y al pie de la "cuesta" existían unas rudimentarias cabañas que los indios Chichimecas Jonaces tenían para guarecerse de la inclemencia del clima cuando andaban de cacería, por lo que llamaron al sitio "xacallan" que significa "lugar de jacales".

Así fue registrado por los escribanos y topógrafos que levantaron los planos de aquellas tierras ahora propiedades de don Gaspar Rubio, enterándose más tarde que los Chichimecas Jonaces le llamaban aquel lugar "comashquia" que significa en mexicano "xacal" y en español "cabaña o choza".

El 10 de Septiembre de 1680, don Gaspar Rubio y su esposa doña Catarina Sánchez Visuet, procedentes de Zimapan y la encarnación hacen un alto en su camino hacia Jacala en un valle llamado "Tilcuautla", lugar de enebros, capulines, mezquites, huizache, frutillas, tepehuajes y guayacanes, al que nombran "San Nicolás Tolentino" por conmemorarse al santo ese día, de la misma forma dan nombre a una barranca de muchos carrizos y guayabos poniéndole "Guayabos" y una más arriba de ese lugar llamándola "Barranca Arriba".

Don Gaspar Rubio fue personalmente quien trazó las haciendas, hogares de sus servidores y una gran plaza, así como también le dio a un fraile un predio para la construcción de un templo.

Extiende sus exploraciones y nuevamente se encuentra con el manantial que procede de "el Toribio" al pie del cerro de "la Peña", cerca del "puerto del mocrño", actualmente "el Puerto de Horcones", descubriendo vetas de rico mineral de buena ley en cobre, plomo, plata y oro, llamándole "Cerro de las Maravillas".

En la hendidura que se forma entre el cerro del "Toribio" y el de "Maravillas" se pueden ver aún las haciendas construidas por los primeros españoles, así como en el "Puerto de los Frijoles", al sur de Jacala.

El capitán don Gerónimo de Labra, protector general y reformado de los indios Chichimecas Jonaces de la Sierra Gorda, divide a la región en tres partes, cada una con indios de características muy particulares, la Nación de los Ximpeses, la de los Pames y la de los Chichimecas Jonaces.

La Nación de los Ximpeses, es de naturaleza dócil, sin traición posible, situada en el paraje "pujingia", sujetos a la doctrina de Xalpa administrada por religiosos Agustinos, mudando su residencia posteriormente al paraje de "Aguacatlán", donde se mantienen con su característica quietud.

La Nación de los Pames habitan el paraje denominado "Xiliapan" siendo trasladados también por los religiosos Agustinos al paraje llamado Pacula donde permanecen hasta el día de hoy.

La nación de los Chichimecas Jonaces, es indómita y rebelde, nombre que en el idioma de los Ximpeses y Pames significa "come caballo", su lugar de residencia son los parajes llamados, Estoras, San Cristóbal, las Ranas, Maconí, Santa María, Cerro Prieto, las Trincheras, San Nicolás, los Piñones y las Adjuntas. Esta perversa Nación es la que ha dado tanto que hacer por su naturaleza ociosa, habituados a comer del sudor ajeno y con licenciosas atrocidades.

Las luchas de independencia, se hicieron presentes en la Sierra Gorda en Enero del año 1811, con acciones militares a cargo de don Ignacio Muñoz y ayudado por el Párroco Joaquín Ugalde, atacan a Jacala encontrando una gran resistencia encabezada por el sargento Rafael Mancilla, diezmado

a los realistas y desalojándolos de Jacala, formando la primera sección de caballería llamada "dragones de la sierra gorda".

El Alcalde primero, don Gabriel Mayorga, convoca a los vecinos de Jacala a una reunión y en Asamblea General, después de deliberar lo conducente, exponen diversos puntos de vista eminentemente liberales, el 18 de Febrero de 1856, se redacta un documento denominado "Acta de Jacala", conteniendo antecedentes históricos de algunas Leyes de Reforma, que tres años más tarde, en 1859, serían promulgadas por don Benito Juárez en Veracruz.

Las discusiones ocuparon a la Asamblea todo el día, al final del cual nombraron a don Cayetano Castellanos y a don Félix Rubio Rubio, para redactar el acta respectiva y como secretario a don Ricardo Rubio.

El 24 de Junio de 1849, los sublevados queretanos, al mando de don Francisco bueno atacan la población de Jacala, encontrando una gran resistencia por parte de la guardia nacional la que estaba bajo el mando del coronel don Guadalupe Ledezma.

El 18 de Febrero de 1856, se conocen en la región los conceptos contenidos en el "Acta de Jacala" de ideas liberales, que pedía la separación de "iglesia-estado" y la "libertad de cultos", considerándose ofendidos los levíticos de Querétaro, Ixmiquilpan y otros lugares, por lo que acordaron acabar con el núcleo liberal de Jacala.

De igual manera, hubo descontento en la Misión, Cerro Prieto, Zipatla y San Nicolás, estos poblados se unieron a los rebeldes religiosos, dando inicio a una serie de luchas intestinas dentro de la Sierra Gorda.

Los fanáticos clericales del Cerro Prieto, la Misión, Zipatla y San Nicolás, en busca de la consecución de sus propios intereses, logran unirse a los conservadores de Jalpan y a don Mariano Paulin, jefe de Ixmiquilpan, logrando atacar Jacala el mismo año, la que hubiese sido destruida, de no ser por la oportuna intervención del coronel don Felipe Ángeles (padre).

Más tarde, cuando las tropas federales se hubieron marchado de Jacala, los rebeldes clericales regresaron saqueando y asaltando la población.

En Abril de 1861, los conservadores al mando de don Tomás Mejía, atacaron Jacala, saqueándola primero para después incendiarla, a su paso para la Misión, atacaron el Pinalito, que de igual manera fue incendiada, aunque no en grandes proporciones como lo harían con la comunidad de los Durazos, la cual fue arrasada, quedando solo las cenizas.

En julio de 1861, la guarnición Nacionalista de Jacala, que apoyaba al legítimo Gobierno de Juárez, se encontraba parapetada en Huichapan con la guardia Nacional de ese lugar, bajo el mando del distinguido Jacalteca, Coronel don José Guadalupe Ledezma, por el acoso de los rebeldes que apoyaban al emperador Maximiliano.

Tras una lucha desigual que habría de durar un día completo, salen derrotados los nacionalistas habiendo caído en combate el Coronel don José Guadalupe Ledezma, en lo que fue una de sus más memorables batallas. Por esta defensa heroica de la plaza de Huichapan, fueron nombradas Jacala y Huichapan "Hijas Predilectas de la Nación" por decreto Juarista.

En 1862 el General Joaquín R. Martínez, derrota en Jacala al Coronel Juan F. Saldivar quien se había apoderado de la población.

Estas luchas continuaron azotando al País y a región de la Sierra Gorda, la que se organizó y ordenó en un poderoso ejército serrano comandado por el General don Joaquín R. Martínez, para participar en el sitio de Querétaro, el que duró desde el 8 de Marzo hasta el 15 de Mayo de 1867.

El General Martínez acostumbrado al peligro y en causa para su País, se cuenta estuvo en los sitios de mayor peligro, afrontando los riesgos con su tropa, hasta la toma de la plaza de Querétaro, donde el emperador Maximiliano rinde espada al General Martínez, el cual rechazó por honestidad, dado que el General en Jefe del sitio era don Mariano Escobedo.

Después del fusilamiento del emperador Maximiliano de Habsburgo y los Generales Miguel Miramón y don Tomás Mejía en el Cerro de las Campanas, Gro., el 19 de Junio de 1867, empieza una etapa de tranquilidad para la Sierra Hidalguense, la que terminaría en Jacala, tras el asesinato de Jefe Político de esta Población, don Manuel Pérez Ocampo en el año de 1888, a manos de un sujeto de San Nicolás, así como la arbitraria posesión de terrenos que se daban a los caciques privilegiados, especialmente del latifundio de Tampococho, hoy Pisaflores, encabezando un movimiento rebelde don Felipe Neri, convocando a los afectados de Zipatla y Palo Semita, ocupando el mando con don Apolonio Covarrubias.

El 25 de Marzo de 1889, ambos grupos armados marcharon sobre Jacala, como cabecera y asiento de las autoridades constituidas. El Lic. Joaquín González, quien ocupaba el cargo de Juez de primera Instancia, repelió valerosamente la agresión para después de apoderarse de Neri y de once de sus compañeros, los que fueron condenados a muerte. Tras esta rebelión el gobierno de Porfirio Díaz, envía delegados especiales para determinar las causas de la rebelión y darle solución.

En 1866, se levanta en armas el llamado "Sufragio Efectivo No Reección" de Francisco I. Madero, el revolucionario Nicolás Flores, abandona sus tierras y propiedades en su natal Pisaflores, para combatir en contra de la dictadura Porfirista, a su lado, los coroneles Cecilio López y Otilio Villegas distinguido Jacalteca, que se encargaron de la organización militar de voluntarios que afrontaron la lucha junto con los Coroneles y Diputados Constituyentes, don Alfonso Mayorga, Jacalteca y don Leopoldo Ruiz, de Pacula, personajes que también contribuyeron a la reorganización de nuestra patria, al firmar en representación de los habitantes de la Sierras Gorda, la Constitución Mexicana del 15 de Febrero de 1917.

En Mayo de 1811, al mando de un grupo de revolucionarios, don Nicolás Flores, ocupa las poblaciones de Chapulhuacán, Pisaflores y la Misión, apoderándose también de Jacala y avanza hacia Zimapán e Ixmiquilpan.

En 1913 Victoriano Huerta toma la Presidencia de la República nombrando al General Agustín Sanjinés como Gobernador del Estado de Hidalgo.

En este mismo año, nuevamente la Sierra Gorda se levanta en armas, don Nicolás Flores al lado del General Otilio Villegas, don Alfonso Mayorga y don Leopoldo Ruíz, realizan las siguientes acciones revolucionarias.

Junio del 16 al 19 de 1913.- Las fuerzas revolucionarias sitian la plaza de Jacala, en contra de las fuerzas federales del capitán Epigmenio Martínez que se encontraba en su poder.

Julio 19 de 1913.- las fuerzas revolucionarias del General Flores, combaten en la comunidad de Zipatla, Municipio de la Misión, en contra de las fuerzas federales que venían capitaneadas por el General José Pérez Castro.

Julio 30 de 1913.- Nuevamente enfrentan a las fuerzas federales del General José Pérez Castro, ahora en el "Puerto de Piedra", Municipio de Jacala.

Enero 6 de 1914.- En el Puerto de Horcones, Municipio de Jacala, las fuerzas del General Flores, combaten contra las fuerzas federales que se encontraban bajo el mando del Teniente Coronel Alberto Orozco.

Junio 27 de 1914.- Las fuerzas revolucionarias ocupan la plaza de Zimapan, realizando enfrentamientos contra el teniente Coronel Orozco en las comunidades de Xitha, Tasquillo y el Puerto de la Oreja.

Julio 11 de 1914.- Los revolucionarios atacan la plaza de Ixmiquilpan.

Julio 22 de 1914.- Los revolucionarios de la Sierra Gorda, ocupan la plaza de Actopan.

Julio 27 de 1914.- Culminan las aspiraciones del General Flores, al tomar la importante plaza de Pachuca. Las fuerzas del General Flores, toman la plaza Sanjinés, abandona el poder Estatal, en ese año ante el acoso de las tropas serranas, siendo elegido Gobernador provisional el general don Nicolás Flores.

En 1917, don Nicolás Flores deja el puesto provisional y se lanza como candidato al Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo, el que logra satisfactoriamente.

El 21 de Septiembre de 1920, el Gobernador don Nicolás Flores, promulga la Constitución Política del Estado.

Con la llegada del General Flores a la Gubernatura del Estado, fue nombrado el General Otilio Villegas, como jefe de las operaciones militares en el Estado. Dicho militar Jacalteca, combatió al lado de don Alfonso Mayorga, en Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, en 1913 en contra de las fuerzas federales comandadas por el Teniente Coronel Cristóbal Rodríguez.

En Febrero de 1915, ocupa la plaza de Zimapan que se encontraba en manos de los Villistas bajo el mando del General Enrique Lara, el General Otilio Villegas, llegó a ser Presidente Municipal de Jacala en 1922, año en que el General Porfirio Rubio, se hacía llamar jefe de la defensa social de ese lugar, se alza contra el Gobierno y se apodera del pueblo de la Misión, quien más tarde es vencido en las cercanías de Chapulhuacán, por el ejército Nacional.

PERSONAJES ILUSTRES.

GENERAL DON JOAQUÍN ROBERTO MARTÍNEZ

Nació en el año de 1830, en la ranchería del Carrizal, Municipio de Jacala, de origen campesino, alternaba el cultivo de la tierra con la carpintería, en un taller instalado por su padre en ese lugar.

Trabajó en la fundición de fierro en la Encarnación, donde tuvo dificultades al herir a otro trabajador, emigrando a San Sebastián, hoy Tlahuiltepa donde ingresó al ejército Federal, como soldado raso, llegando en poco tiempo a sargento segundo, bajo las órdenes del Teniente Jacaltense don Antonio Villegas, quien murió en aquella población y el Sargento Joaquín R. Martínez, asumió el mando de la tropa que guarnecía esa plaza.

De ideas liberales, combatió siempre a los conservadores, ocasionándoles serias derrotas, en sus batallas figura la toma de la plaza de Jalpan Qro., donde recogió armas y parque, habiéndosele rendido la tropa de don Eleuterio Quiroz.

Derrota en Jacala al Coronel Juan F. Saldivar, que se había apoderado de la población el 17 de Mayo de 1882, habiéndole recogido armas, parque, caballos, etc.

Sabedor que una gruesa tropa de franco tiradores se había establecido en Ixmiquilpan, acudió a sitiarla y la conminó a rendición, tomando la plaza sin combatir. Una columna belga pretendió recuperarla y presentó batalla el 25 de Septiembre de 1866, encontrando una feroz resistencia por parte de Martínez.

Los atacantes huyeron dejando en el campo a oficiales y soldados entre muertos, heridos y prisioneros, amén de armas, pertrechos y caballos.

En la población de Zumpango, derrotó al General Bustamante y a su tropa de traidores; acudió con un grupo de tropas a sitiar la plaza Huasteca de Huautla, en 1865, donde el Coronel don Enrique Llorente, se había hecho fuerte con un ejército bien armado y pertrechado, muerto en duelo con espada el Coronel Llorente ante el Coronel Nicolás Escamilla, los conservadores entregaron la plaza a los liberales.

Con el grado de General de Brigada, fue nombrado por el Presidente don Benito Juárez, Gobernador del segundo distrito militar del Estado de México, hoy estado de Hidalgo, donde realizo una magnifica administración.

Después de terminar satisfactoriamente su cargo, organizó un poderoso ejército serrano con tres mil hombres con buen armamento y parque suficiente, con el que asistió al sitio de Querétaro combatiendo desde el 8 de Marzo de 1867 al 15 de Mayo del mismo año.

Después de la toma de la plaza de Querétaro, le tocó la satisfacción de presenciar el fusilamiento del emperador Maximiliano de Habsburgo y de los Generales traidores don Miguel Miramón y Tomás Mejía.

A la creación del Estado de Hidalgo, el 16 de Enero de 1869 fue electo Diputado al primer Congreso Constitucional y Constituyente de la nueva Entidad Federativa.

Desempeñó después la comisión de pacificar a los sublevados de la sierra del doctor en Querétaro que a las órdenes de Zarazua y en numerosa tropa desafiaba la autoridad del Gobierno Federal.

Acudió a someter al General don Miguel Negrete en la Sierra de Puebla, combatiendo en el Puerto del Manco, en la Loma Alta y por último en el pueblo de Sothé, donde tenía su cuartel dicho General Negrete, quien abandonó el territorio.

Murió en la ciudad de México, siendo Diputado en el Honorable Congreso de la Unión.

MAYOR COMANDANTE DON FÉLIX RUBIO

Nació en Jacala, el 31 de Marzo de 1816 y sus padres fueron don Fermín Rubio de Jacala y doña María Soledad Rubio de San Nicolás.

Hizo sus estudios en la Escuela Elemental de la Población y posteriormente como autodidacta obtuvo una cultura notable, que le permitió destacar en su medio social.

Fungió como Alcalde Constitucional de Jacala, como Jefe Político de Jalpan, Querétaro; de Huichapan; y de Zimapan.

Organizó, disciplinó y armó adecuadamente a la Guardia Nacional de Jacala, que incorporó a las tropas liberales del Coronel don José Guadalupe Ledezma, bajo cuyas órdenes alcanzó el grado de Mayor Comandante, combatiendo a los invasores norteamericanos, a los conservadores imperialistas y a los traidores.

Bajo las órdenes del General Joaquín R. Martínez, comandando su compañía y estuvo combatiendo en el famoso sitio de Querétaro, hasta presenciar el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo y de los Generales Imperialistas Miguel Miramón y Tomás Mejía, el 19 de Junio de 1867.

Siendo Alcalde Municipal de Jacala en 1849, comenzó la construcción del Palacio Municipal, el cual concluyó en 1854, cuando fuera nuevamente electo Alcalde de Jacala.

En este edificio, redactaron el acta de Jacala el 18 de Febrero de 1856 los señores Cayetano Castellanos, don Félix Rubio y don Horacio Rubio Rubio, el cual funciona en la actualidad como cárcel.

En 1870, se hizo cargo de la administración de correos en Jacala, puesto que desempeñó con honestidad, hasta el 17 de Febrero de 1884, fecha en la cual dejó de existir el destacado Jacalteca.

MAYOR COMANDANTE DON AGUSTÍN GONZÁLEZ.

Nació en Jacala, en el año de 1834, de oficio campesino, alternaba con el comercio al atender una tienda misceláneas como todas las tiendas pueblerinas mexicanas.

Estudió en la escuela elemental de la población y completó su preparación cultural como autodidacta, hasta obtener un grado de instrucción que le permitió actuar conscientemente en la vida nacional.

De ideas liberales, combatió siempre a los reaccionarios conservadores, a los imperialistas y a los traidores de la patria.

Formó en las filas del Coronel don José Guadalupe Ledezma primero y después en las filas del General don Joaquín R. Martínez, participando en numerosos combates en los Estados de Querétaro, San Luis Potosí, Puebla y el Estado de México; contra los imperialistas de la Misión, Cerro Prieto, Zipatla y San Nicolás, en Jacala contra el Coronel Juan F. Saldivar y en las batallas de Ixmiquilpan contra tropas imperialistas de Bélgica, en Tancanhuitz, S. L. P., en la región del doctor en Querétaro; en Zumpango contra el General Bustamante, en la gran batalla del "sitio de Querétaro" con cien hombres, los cuales fueron armados noventa y seis con carabinas 30-30 marca effiel de repetición, primeras en llegar al País y proporcionadas por el Gobernador del segundo distrito militar del Estado de México, en la actualidad Estado de Hidalgo, por el General don Joaquín R. Martínez.

CORONEL ALFONSO MAYORGA OLIVARES

Nació en Jacala el 6 de Noviembre de 1886, siendo hijo del Sr. Francisco Mayorga Muñoz y de la Sra. Petra Olivares Arellano, realizó sus estudios de instrucción Primaria en esta Población y parte de su juventud la paso aquí, desempeñando diversas actividades.

A la edad de 14 años trabajó en el Juzgado de Primera Instancia y por las tardes ayudaba a su padre en el comercio, años más tarde fungió como administrador de correos.

A la edad de 24 años y a mediados de 1910 formó parte del Partido Maderista, ingresando por tal motivo y como voluntario en las fuerzas revolucionarias serranas al mando de don Nicolás Flores, las que fueron licenciadas por el Sr. Madero al triunfo de la Revolución, volviendo don Alfonso a la vida privada, se incorpora nuevamente al movimiento armado ahora en contra del usurpador Victoriano Huerta, a favor de la Revolución Constitucionalista en las Fuerzas de la Sierra de Jacala con el grado de capitán segundo de caballería, bajo las ordenes de don Nicolás Flores.

Por sus valiosos méritos realizados en campaña, fue subiendo de categoría, así el 28 de Diciembre de 1913 es ascendido a Capitán Primero de Caballería por el arrojo demostrado en los combates de Quetzalapa y Puerto de las Escobas durante los días 23, 24 y 25 de Diciembre del mismo año.

El 30 de Junio de 1914, asciende a Mayor de Caballería por su brillante actuación en la toma de Zimapan y los combates de Xitha, Tasquillo y Puerto de la Oreja.

El 15 de Octubre de 1915, es ascendido al grado de Teniente Coronel de Caballería.

No se menciona la fecha en que es nombrado Coronel, debido a que una parte de su hoja de servicio fue extraviada.

Fue muerto el 21 de Abril de 1924 a la edad de 38 años por el General Ríos Zertuche, que los atacó por asalto estando dormidos en la hacienda de Porterzuelos del Municipio de Cardonal junto con este indomable Jacalteca murieron también el General Marcial Cabazos y el Teniente Coronel Leopoldo Ruiz Labastida.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS AÑO ACONTECIMIENTOS.

- 1570 los indios jonaces arrasan Chichicaxtla destruyendo el templo el monasterio y hasta los cimientos de las casas huyendo sus habitantes a Tlahuiltepa bajo la protección del señor Río de Metztitlán.
- 1585 los mismos Jonaces invadieron Zimapan acción queda origen al nombramiento de don Juan Velázquez de Salazar y de don Antonio Valdés como representantes de los residentes Españoles en la región y acudir ante el tercer concilio que se realizaba en México para pedir auxilio haciéndoles la guerra a los Chichimecas Jonaces.
- 1784 la población de Jacala fue elevada al rango de Alcaldía mayor dependiendo de ella Pacula y sus barrios.

- 1804 deja de pertenecer administrativamente a la intendencia de Veracruz y pasa a pertenecer a la intendencia de México.
- 1826 se creó la Municipalidad de Jacala formando parte del mismo Municipio las regiones de Pacula, Jacala, la Misión, San José Tampochocho (hoy Pisaflores) y San Pedro Xochicoaco.
- 1866 Chapulhuacán se incorpora al Distrito de Jacala.
- 1868 por gestiones del distinguido Jacalteca don Félix Rubio fue declarada Villa de Jacala con él título de Ledezma.
- 1866 se levanta en armas el llamado "Sufragio Efectivo No Reección" de Francisco I. Madero el revolucionario Nicolás Flores abandona sus tierras y propiedades en su natal Pisaflores para combatir en contra de la dictadura Porfirista a su lado los coroneles Cecilio López y Otilio Villegas distinguido Jacalteca.
- 1917 don Nicolás Flores deja el puesto provisional y se lanza como candidato al Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo el que logra satisfactoriamente.
- 1920 el Gobernador don Nicolás Flores promulga la Constitución Política del Estado.
- 1922 el General Otilio Villegas llegó a ser Presidente Municipal de Jacala.

PRINCIPIOS RECTORES DEL GOBIERNO

A) FORTALEZAS.

- 1.- TRATO CERCANO Y DIRECTO A LA CIUDADANÍA.
- 2.- SE CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE LA GENTE TENGA ACCESO A LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TIENEN UN NIVEL DE ESTUDIOS ACEPTABLE, A NIVEL LICENCIATURA.
- 4.- SE CUENTA CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS ÁREAS, PARA DAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANÍA.
- 5.- SE CUENTA CON UN ÁREA BASTA DE BOSQUES, MISMAS QUE DAN SUSTENTO, A FAMILIAS, DENTRO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL.
- 6.- POR MEDIO DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-LAREDO, SE TIENE COMUNICACIÓN CON LA CAPITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CIUDADES DE

IMPORTANCIA, DEL MISMO Y CON LA DE ESTADOS CIRCUNVECINOS, DONDE UN GRAN SECTOR DE NUESTRA COMUNICAD, SE ABASTECEN PARA EXPLOTAR EL COMERCIO.

7.- EXISTEN ESCUELAS SUFICIENTES A NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA Y SECUNDARIA CONTANDO TAMBIÉN CON UNA ESCUELA SECUNDARIA, UN CETIS Y DOS ESCUELAS DE NIVEL SUPEIOR.

8.- DISPOSICIÓN A CONFORMAR UN EQUIPO SÓLIDO.

9.- HAY UN EQUIPO QUE POR CADA VISITA DE CAMPO, ELABORA UN INFORME TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO SEGÚN FORMATO, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

10.- SE HACE UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.

11.- POSIBILIDAD DE REESTRUCTURAR LOS PROYECTOS.

B) OPORTUNIDADES.

1.- EL PERIODO CON EL QUE SE CUENTA, DA LA OPORTUNIDAD PARA MATERIALIZAR LOS PROYECTOS QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIOS PARA LA COMUNIDAD.

2.- ES IMPORTANTE, EFICIENTAR LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA ESTA ADMINISTRACION, YA QUE UN GRAN PORCENTAJE DEL MISMO ES DE NIVEL LICENCIATURA Y DE RECIENTE EGRESO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL PAIS.

3.- ESTE ES EL MOMENTO MAS PROPICIO, PARA MATERIALIZAR LA OPORTUNIDAD DE COMBATIR EL RESAGO SOCIAL Y ECONOMICO DE NUESTRA COMUNIDAD, QUE AUNQUE NO SEA UNA ZONA DE ALTA MARGINACION, EXISTEN AUN ALGUNOS CASOS DE RESAGO QUE ES PRIPORITARIA EXTINGUIR.

4.- DISPOSICIÓN A PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES, INSTITUTOS EDUCATIVOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

5.- MAYOR INTERACCIÓN CON LOS DIFERENTES COMITES DEL MUNICIPIO.

6.- EXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA MISIÓN.

7.- DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DE SEERVIDORES PUBLICOS A LAS PETICIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO.

C) DEBILIDADES.

1.- EL MUNICIPIO, SE HA CARACTERIZADO POR GENERAR MUY POCAS FUENTES DE EMPLEO DEBIDO A ESTE MOTIVO, EXISTE UN GRAN PORCENTAJE DE CONCIUDADANOS QUE EMIGRAN A LOS ESTADOS UNIDOS PARA BUSCAR EL SUSTENTO DE SU FAMILIA.

2.- EXISTE POCA EXPLOTACION EN EL ASPECTO AGRICOLA, DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS PARA QUE LOS PRODUCTORES PUEDAN COMERCIALIZARLOS FUERA DEL MUNICIPIO, DEBIDO A LA LEJANIA CON LAS CIUDADES PINCIPALES DEL ESTADO Y ESTADOS CIRCUNVECINOS.

3.- DEBIDO A FALTA DE PROYECCION EN EL ASPECTO TECNOLOGICO DEL CAMPO, ESTE RUBRO SE VE POCO APROVECHADO EN NUESTRA COMUNIDAD, POR LO TANTO LOS AGRICULTORES EXISTENTES SON MAL RETRIBUIDOS Y CADA DIA SON MENOS LOS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD.

4.- EXISTEN EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DOS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR, CADA AÑO EGRESAN DE ELLAS UN PROMEDIO DE 20 ALUMNOS APROXIMADAMENTE, MISMOS QUE NO SE EMPLEAN POR FALTA DE LUGARES COMPATIBLES CON SU PROFESION.

5.- CON RESPECTO A LA SALUD, EXISTE UNA CLINICA INTEGRAL, MISMA QUE CARECE DE MEDICOS ESPECIALISTAS Y QUE, CUANDO SE PRESENTAN CASOS DONDE SON ESTOS REQUERIDOS, SE TIENE LA NECESIDAD DE TRASLADAR A LOS PACIENTES A OTRAS CIUDADES DONDE SE LES DE ATENCION OPORTUNA.

6.- POCA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

7.- POCO COMPROMISO EN LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS COMITÉS.

8.- TARDANZA Y DEFICIENCIA EN LOS PROYECTOS SOLICITADOS.

D) AMENAZAS.

1.- APATÍA, DESCOORDINACIÓN Y FALTA DE COOPERACIÓN.

2.- CONFLICTO DE INTERESES QUE AMENAZAN CON FRACTURAS INTERNAS.

3.- PLANEACIÓN NO ADECUADA.

4.- PUEDE DARSE CASOS DONDE SE ASIGNA RECURSOS ECONÓMICOS A PROYECTOS QUE NO SE CORRESPONDEN CON LA MISIÓN.

5.- AL VER QUE LOS PROYECTOS NO FUERON APROBADOS LOS COMITÉS PODRÍAN DEJAR DE INSISTIR EN ALGUNAS PROPUESTAS.

6.- DEJAR DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO.

7.- INESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN.

8.- DESASTRES NATURALES.

9.- INFORMACIÓN NO ACTUALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

1. GOBIERNO HONESTO, CERCAÑO Y MODERNO.

1.1 CONTRALORÍA MUNICIPAL.

La finalidad de la Contraloría Municipal, es trabajar a favor de la conformación de una Hacienda Pública Municipal con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, disciplina, austeridad, racionalidad, honradez y transparencia en el manejo del ingreso y gasto, promotora de la generación de nuevas formas de gestión y control de las Finanzas Públicas, de la adecuación a la operación administrativa, del combate al endeudamiento y dispendio de los recursos públicos y a la actualización del marco normativo Municipal en términos de las atribuciones del Municipio.

1.1.1 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL.

El reto es analizar a conciencia el ejercicio de todas las dependencias a fin de detectar aquellos procesos que puedan simplificarse y modernizarse, con este panorama, se tendrán que eliminar vicios administrativos, duplicidad de funciones y reorientar los procesos actuales a las necesidades básicas de la sociedad, lo que generara una mejor transparencia municipal.

ESTRATEGIA.

Impulsar una Política de Transparencia y Honestidad en el ejercicio Público Municipal, con base en la implementación de una estrategia de fortalecimiento que incluya la participación de los sectores público, social y privado, así como la aplicación de instrumentos y mecanismos eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; la difusión de la información gubernamental de carácter público garantizando a la ciudadanía el acceso a ella y la vigilancia del desempeño honesto de los servidores públicos.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar una cultura de transparencia total cumpliendo con la Legislación Federal y Estatal en la materia, procurando facilitar el acceso a la Información Pública en la gestión Municipal.
- Ordenar y modernizar los archivos de trámite y de concentración del Gobierno Municipal, para localizar fácilmente los documentos que se requieran.
- Desarrollar un reglamento de archivos para el Gobierno Municipal, que regule la ordenación, custodia y disposición final de los documentos que se generan en las diferentes dependencias Municipales.

- Crear un centro de información Municipal con acceso a documentos oficiales e históricos para impulsar la generación de investigaciones en fuentes primarias de información.
- Garantizar la difusión de las acciones relativas a sesiones de Ayuntamiento, mediante la compilación de actas, así como su publicación y disposición para consulta.
- Desarrollar prácticas exitosas para cumplir con los estándares Nacionales e Internacionales de Gobiernos Locales en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Desarrollar un programa de difusión de las Leyes y Reglamentos Municipales a los Servidores Públicos y la comunidad en general para impulsar su cumplimiento.
- Propiciar una mayor corresponsabilidad con los otros órdenes de gobierno para la consecución de una Política de Transparencia y Acceso a la Información Municipal.

INDICADOR.

- a) Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- b) Cumplimiento de la Ley de Transparencia.

1.1.2 ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

OBJETIVO GENERAL.

Ejercer un Gobierno Municipal eficiente, moderno y con amplia participación ciudadana, que otorgue un Servicio Público transparente, honesto y congruente con los requerimientos de la Población, capaz de ofrecer atención oportuna y de calidad, así como de emplear de manera responsable y efectiva los Recursos Públicos con un enfoque de racionalidad con mejora continua de los distintos procesos administrativos, ya que quienes sirven desde el Gobierno están obligados a promover el respeto a la Ley.

ESTRATEGIA.

Ejercer sus funciones con base en principios éticos de honestidad, de ejercicio profesional entregado al trabajo y de una plena convicción de participación en la función pública, esto sólo puede explicarse por los beneficios que sean capaces de generar en la Población.

LINEAS DE ACCION.

- Desarrollar acciones orientadas a cumplir totalmente con la Legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Publicar un informe mensual sobre la situación Financiera del Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de los Servidores Públicos Municipales en la presentación de su declaración patrimonial correspondiente.

- Promover entre la comunidad, la cultura del derecho a la Información Pública.
- Actualizar y poner a disposición pública, el inventario de bienes muebles e inmuebles Municipales.

INDICADOR.

- a) Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.

1.2 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL.

Este Gobierno, tiene como objetivo disminuir los gastos de operación de la Administración Pública, el reto entonces es analizar a conciencia el ejercicio de todas las dependencias a fin de detectar aquellos procesos que puedan simplificarse y modernizarse, con este panorama, se tendrán que eliminar vicios Administrativos, duplicidad de funciones y reorientar los procesos actuales a las necesidades básicas de la sociedad.

ESTRATEGIA.

Promover la productividad, eficiencia y eficacia a través de sistemas de control y evaluación, así como implementar políticas que regulen y racionalicen el uso de los Recursos Públicos destinados al funcionamiento del aparato administrativo del Gobierno Municipal, mediante criterios de austeridad que eviten el dispendio y el uso ineficiente del gasto.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Definir y establecer límites en el uso de los Recursos Públicos para la operación y el desarrollo de las actividades de los Funcionarios Públicos, sin menoscabo en el desempeño de sus funciones básicas.
- Crear un programa de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público de la Administración Municipal.
- Revisar la integración y solventación de observaciones de la Cuenta Pública.
- Implementar programas de capacitación y concientización, dirigidos al personal directivo; orientadas a implementar mecanismos de revisión y replanteamiento de las actividades administrativas y de los roles del personal a su cargo.
- Mantener el control presupuestal basado en las requisiciones de compra, así como los oficios de pago en donde se lleva el saldo disponible mensual y en el ejercicio informando a cada uno de los departamentos su disponibilidad presupuestal.

1.2.1 INGRESOS PROPIOS.

OBJETIVO GENERAL.

Una de las metas principales en esta administración, es de aumentar la recaudación de los contribuyentes, para que estas se reflejen en un mayor beneficio en lo que respecta a los Servicios Públicos hacia la ciudadanía.

ESTRATEGIA.

Hacer una campaña de concientización en la ciudadanía utilizando los medios de comunicación y motivando con beneficios que se otorgaran por el pago oportuno de sus contribuciones.

LINEAS DE ACCION.

- Mejorar los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas Municipales e incrementar los ingresos por este concepto.
- Revisar los diferentes conceptos de Ingresos Municipales y explorar mecanismos de control en beneficio de las Finanzas Públicas Municipales.
- Incrementar los ingresos del Municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las Finanzas, que permitan mejorar las calificaciones crediticias otorgadas por las principales calificadoras.
- Mejorar los Ingresos Municipales por concepto del predial con una política de solidaridad recíproca, aplicando descuentos a quienes pagan a tiempo, y ofreciendo alternativas para quienes no pueden pagar a tiempo lo realicen sin afectar su economía.
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia recaudatoria.
- Fortalecer las fuentes propias de recaudación tributaria e impulsar un Sistema de Participaciones Estatales y Federales más transparente.
- Aprovechar plenamente los recursos y Programas Federales y promover mayores Transferencias de Gasto Federalizado.
- Promover la implementación de Sistemas de Recaudación Móvil.

INDICADOR.

- a) Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.
- b) Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.
- c) Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.

1.2.2 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

OBJETIVO GENERAL.

Considerando que la Ley de Coordinación Fiscal, nos permite mejorar los presupuestos que se otorgan a los Municipio basado en resultados cualitativos y cuantitativos, se deben de elaborar programas que beneficien a la comunidad, concentrándose en combatir el rezago social y económico de la misma.

ESTRATEGIA.

Impulsar en el Municipio, la cultura del pago de impuestos tales como el predial, agua, uso de suelo, así como mantener contacto permanente con las instancias Federales a fin de estar actualizados en los requisitos necesarios para bajar recursos en pro del rezago social y económico de las áreas marginas.

LINEAS DE ACCION.

- Hacer campañas de concientización en la Población, para que paguen sus impuestos correspondientes.
- No hacer condonaciones de pago de impuestos como compromisos de campañas Políticas.
- Considerar permanentemente dar cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Hidalgo en el sentido de manejar los recursos en forma sana, honesta y transparente.
- Llevar a cabo supervisiones permanentes a fin de verificar que las recaudaciones realizadas se destinen a las instancias correspondientes y no se les dé un manejo diferente al que son designados.

INDICADOR.

- a) Porcentaje de participaciones Federales destinadas a bienes y Servicios Públicos Municipales.
- b) Porcentaje de aportaciones Federales destinadas a bienes y Servicios Públicos Municipales.

1.2.3 EGRESOS.

OBJETIVO GENERAL.

Tener como observancia mantenerse dentro del Marco Legal que estipula la Ley de Egresos que rige al Estado de Hidalgo, así como la Ley de Egresos Municipal, considerando que el actuar de forma deshonesto originaria sanciones de tipo penal y económicas.

ESTRATEGIA.

Destinar los recursos adecuadamente conforme a cada una de las partidas presupuestales existentes, teniendo como Visión principal el erradicar el rezago social y económico de la colectividad.

LINEAS DE ACCION.

- Desarrollar programas para garantizar un estricto control del gasto Público.
- Implementar un Plan de Inversión municipal en donde se evalúen los diferentes proyectos de inversión del Municipio, para mejorar el control del presupuesto autorizado.
- Intensificar el uso de sistemas electrónicos para mejorar el control y seguimiento del gasto corriente cuidando la congruencia entre la programación, presupuestación y el ejercicio del gasto.
- Comunicar oportunamente a todas las áreas de la Administración Pública Municipal las políticas de austeridad y control del gasto corriente a efecto de que éstas se cumplan en beneficio de las Finanzas Municipales.
- Mejorar las condiciones y tiempos de pago a los proveedores Municipales, convirtiendo al Gobierno Municipal en un cliente confiable y transparente, para evitar posibles actos de corrupción.
- Promover esfuerzos de ahorro y racionalidad en el gasto corriente y elevar la participación del gasto social y de inversión dentro de las Finanzas Públicas Municipales e incrementar los beneficios que éstos generan.
- Implementar la creación de controles estratégicos para la eficiente programación y presupuestación del ejercicio del gasto Público.

INDICADOR.

- a) Costo de operación.

1.2.4 DEUDA

OBJETIVO GENERAL.

Uno de los principales objetivos de esta Administración, es conservar las Finanzas Públicas, sanas, evitando al máximo compromisos que conlleven al endeudamiento de los recursos en sus tres instancias.

ESTRATEGIA.

Se llevarán a cabo medidas estrictas de control en cada uno de los departamentos, con la finalidad de evitar el endeudamiento público, así mismo, cada una de las Secretarías del Ayuntamiento, informarán en forma periódica, la situación que guarda los aspectos contables de su responsabilidad.

LINEAS DE ACCION.

- Mejorar las condiciones de la deuda del Municipio, reestructurando a mejores plazos y costos financieros los compromisos adquiridos.
- Monitorear el gasto operativo ejercido en las diferentes dependencias, vigilando en particular, el comportamiento de cuentas clave para evitar sobregiros presupuestales.
- Administrar de forma responsable la deuda Pública para consolidar la estabilidad económica y reducir el costo Financiero.

INDICADOR.

- a) Relación de la deuda pública total en el ingreso total anual.
- b) Relación del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.

1.2.5 GESTIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES.

OBJETIVO GENERAL.

Se tendrá presente que estas gestiones estarán encaminadas indiscutiblemente a propiciar el Desarrollo Institucional, teniendo presente los cinco ejes rectores, que nos rige el Plan de Desarrollo Estatal.

ESTRATEGIAS.

Realizar acciones relativas al diseño para la gestión de recursos, con base a los objetivos y programas del presente Plan de Desarrollo.

LINEAS DE ACCIÓN.

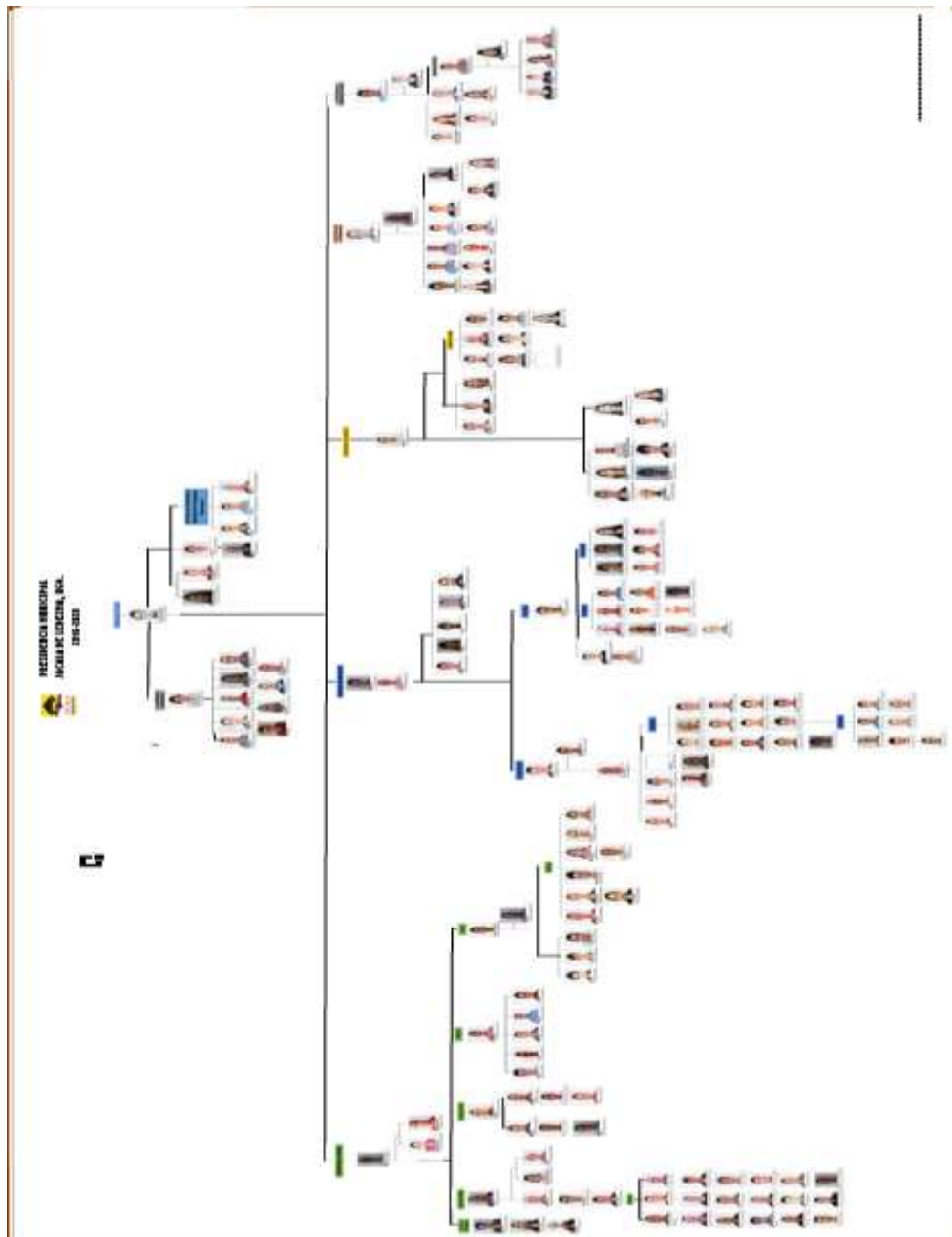
- Realizar el Manual de Procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- Aplicar los programas y proyectos establecidos en el presente Plan Municipal.
- Actuar de acuerdo a la organización de las Secretarías y organismos de acuerdo a sus funciones actuales.
- Realizar el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal encaminado a obtener mejores recursos Estatales y Federales.

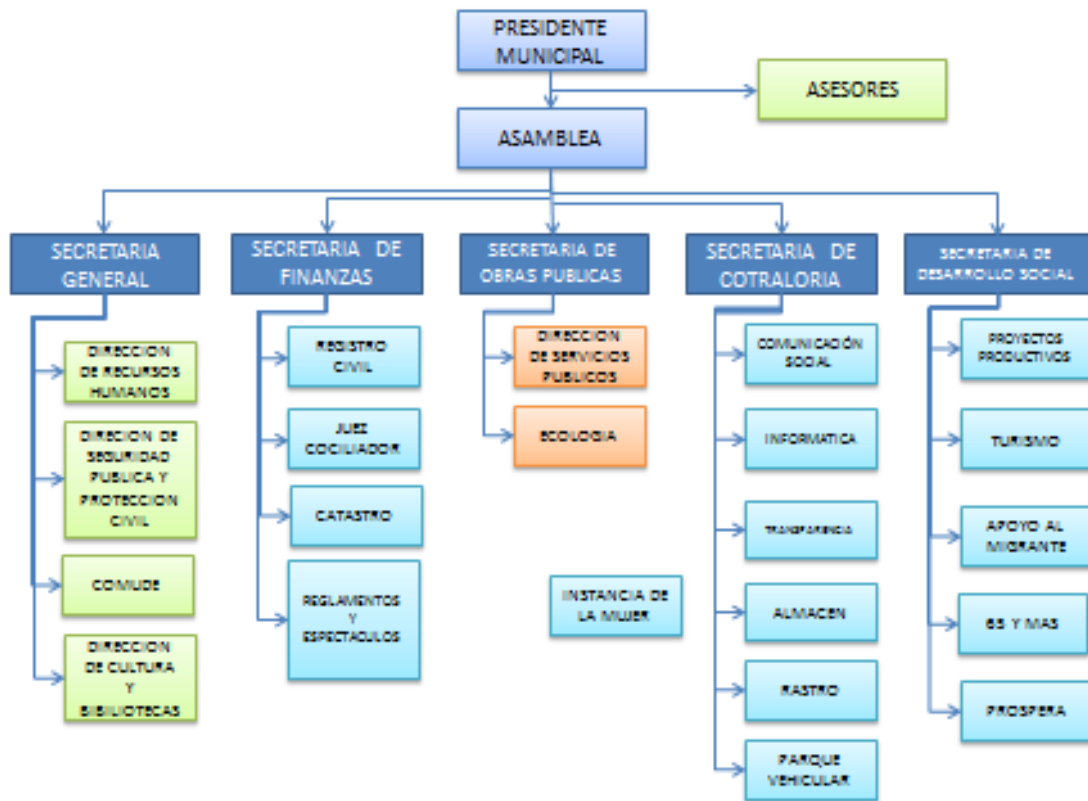
- Establecer un mecanismo de coordinación con las instancias Gubernamentales de los tres niveles de Gobierno.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en las diferentes gestiones, por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

INDICADOR.

- a) Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas Estatales y Federales.

1.3 ORGANIZACIÓN





INDICADOR.

- a) Porcentaje de dependencias Municipales en función del “Organigrama Optimo”.

1.4 PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO.

La Planeación Estratégica es una herramienta primordial para poder emprender cualquier entidad Gubernamental, toda vez que permite establecer los mecanismos adecuados para planear y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Con base en ello, el diseño del presente Plan está estructurado de tal forma que se permitan realizar actualizaciones sobre el mismo, tomando en cuenta que la planeación es un proceso continuo, el cual debe adecuarse a las principales demandas y necesidades de la población.

En este sentido, la evaluación de los objetivos propuestos en la presente Administración se realizará a partir de la elaboración de los programas estratégicos que habrán de instrumentarse en el actual trienio. Tomando como punto de partida lo enunciado en el Plan Municipal, tratando de hacer cumplir los objetivos propuestos, de acuerdo con los recursos disponibles, programando recursos año con año y enunciando en cada programa los resultados esperados, así como también las metas a cumplir.

Así, una vez que se han definido los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se habrá de seguir hemos concluido la etapa inicial de formulación del proceso de Planeación, etapa en que se define la Misión y la Visión, junto con las grandes directrices o políticas generales y los objetivos a lograr.

La siguiente etapa del proceso de Planeación es la de implementación, la cual está asociada a la preparación y puesta en marcha de los proyectos que constituyen un Programa Operativo Anual. En esta etapa corresponde definir los proyectos con sus objetivos y metas, plazos y recursos involucrados.

La Planeación será uno de los objetivos primordiales del H. Ayuntamiento Municipal de Jacala de Ledezma, escuchando a la ciudadanía sin fines políticos ni partidistas, siendo objetivo y analítico en la planeación.

OBJETIVO GENERAL.

Que cada una de las áreas, cuente con las suficientes herramientas con la finalidad de normar su procedimiento operativo y administrativo, así como llevar un estricto control de las actividades realizadas en bien de la comunidad.

Consolidar un Gobierno Municipal con sentido Público, que garantice la operación y funcionamiento pleno del Sistema Municipal de Planeación, para promover que se constituya en el eje de la acción de Gobierno y en el medio más eficaz de participación ciudadana; un Gobierno que observe y garantice que la Administración Pública Municipal se sujete al cumplimiento de los objetivos de la Planeación Municipal y sus programas derivados, para promover de manera efectiva el desarrollo político, económico, productivo y social, y mejorar las condiciones de vida de las familias de Jacala de Ledezma.

ESTRATEGIA.

Cada una de las áreas de esta Administración, deberá sujetarse a los lineamientos, a fin de estar en condiciones de cumplir con lo planeado para el periodo 2016-2020, así como contemplar indicadores suficientes, que determinan resultados en el cumplimiento de nuestros objetivos.

LINEAS DE ACCION.

- Fomentar la Planeación como el medio para unir los esfuerzos del Gobierno y la sociedad en la promoción del desarrollo del Municipio.
- Promover una cultura de la Planeación en la Administración Pública Municipal y en la Sociedad.
- Impulsar la participación de los sectores social y privado en la Planeación del Desarrollo Municipal.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación entre la Sociedad Civil y el Gobierno a fin de garantizar que las políticas Gubernamentales cuenten con sentido Público.
- Promover la participación ciudadana en los foros Municipales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

- Promover la Vinculación Interinstitucional de las dependencias que integran el Gobierno Municipal a fin de poder evaluar y dar seguimiento a las acciones de Gobierno con base a los objetivos que señale el Plan Municipal de Desarrollo.
- Consultar a la Sociedad respecto de sus principales requerimientos en materia de obras, servicios públicos y con relación a los Reglamentos Municipales.
- Reunir las demandas del municipio, jerarquizarlas en planes, programas de gobierno de acuerdo al mayor beneficio social y al presupuesto del mismo.
- Contar con una área que se encargue de la Planeación y Elaboración de Programas Municipales, que den un derrotero definido a los proyectos por ejecutar.
- La Secretaria de Contraloría Municipal, actué en forma eficiente para encaminar adecuadamente a los trabajos, que por algún motivo, no se les dé seguimiento.
- Apegarse cabalmente a los planes elaborados, en esta administración, teniendo la flexibilidad de no sujetarse a ellos, solamente cuando se tenga la oportunidad de mejorar lo estimado.
- El área de Recursos Humanos verifique el cumplimiento y ejecución del Reglamento Interno Municipal.

INDICADOR.

- a) Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la Población.
- b) Congruencia en el Sistema de Planeación, con la evaluación Municipal.

1.5 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Elevar la calidad de los servicios que se presentan a la Población y mejorar la atención a la ciudadanía, fundamentados con una vocación de servicio ético y profesional de los Servidores Públicos, así como operar un modelo, para mantener programas de capacitación y desarrollo del personal que contribuyan a lograr objetivos.

ESTRATEGIA.

Lograr un Gobierno Municipal que actúe renovadamente con valores y principios éticos, que entienda y atienda a la Población, eficientando los recursos que se le han confiado.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Apegarse a la Ley Orgánica Municipal con respecto a la profesionalización de los Servidores Públicos.

- Aplicar eficientemente en la función pública los conocimientos adquiridos en las capacitaciones que proporciona el Gobierno del Estado a los Municipios.
- Implementar dentro de la Administración Pública Municipal, programas que motiven la superación personal de los Servidores Públicos, compatible con el área donde se desempeña.

INDICADOR.

- a) Personal capacitado durante el año.
- b) Funcionarios Municipales Certificados.
- c) Índice de Gobierno Electrónico.

1.6 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Nuestro reto es mejorar las instancias Gubernamentales Municipales, modernizar cada una de las áreas del Ayuntamiento Municipal para brindar un mejor servicio al consumidor y una estancia placentera, modernizar los servicios y aplicarlos a la ciudadanía, concientizar a los Servidores Públicos de mejorar y brindar un servicio eficiente y de calidad, es el reto de un Gobierno Municipal incluyente y comprometido.

OBJETIVO GENERAL.

Los adelantos tecnológicos de la actualidad, requieren que tengamos como objetivo, mantenernos actualizados en cada una de las novedades en esta ámbito, constituir un Gobierno Municipal moderno, eficiente y con servicios de calidad, aprovechando al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública Municipal, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos y elevar la calidad de los servicios Gubernamentales.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Facilitar los trámites y servicios Municipales, promoviendo el uso de los avances tecnológicos.
- Desarrollar análisis de procesos en las dependencias Municipales para identificar áreas de oportunidad, simplificar trámites y transparentar procedimientos para elevar los niveles de satisfacción ciudadana.
- Intensificar el uso de los avances en tecnologías de información y comunicación para simplificar los trámites y servicios que ofrece el Municipio a través de internet.
- Mejorar los mecanismos de atención y seguimiento a las solicitudes del ciudadano, mediante un sistema de captura y monitoreo de respuestas a los planteamientos de los mismos.
- Promover el acercamiento de los trámites y servicios Municipales a los ciudadanos.

- Desarrollar una Planeación Estratégica en la descentralización de programas, trámites y servicios Municipales, en beneficio de todos los sectores del Municipio.
- Promover el uso de los centros de atención ciudadana para facilitar la realización de trámites y servicios en estos lugares.
- Mejorar los sistemas de información que permiten monitorear la evaluación y seguimiento de la gestión Municipal.
- Implementar una base de información estratégica, con indicadores operativos para monitorear permanentemente los programas y su impacto para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Impulsar la creación un sistema Municipal de información que permita correlacionar bases de datos de distintas áreas para mejorar la toma de decisiones en la Administración Pública y brinde datos oportunos para el desarrollo de informes.
- Intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias Municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo de las áreas estratégicas.
- Recibir, administrar y atender eficientemente, las solicitudes de los ciudadanos mediante un sistema de atención ciudadana.
- Uso intensivo de redes de intranet Gubernamental e internet, para mantenerla integrada la actividad del sector público en todas las dependencias Municipales.
- Se debe llevar a cabo una capacitación constante y permanente de los Servidores Públicos en lo que respecta a la tecnología de la información.
- Mantener capacitado a los Servidores Públicos de la presente Administración, en materia de los adelantos tecnológicos.
- Aprovechar la cobertura de internet en el Municipio para implementar cursos en línea, que permitan la eficiencia de los trabajadores del Ayuntamiento, en beneficio de la Población.
- Emplear la capacitación que el Gobierno del Estado otorga a los Municipios en materia de adelantos tecnológicos.
- Explotar la capacidad de los Servidores Públicos que ya cuentan con una preparación profesional en la materia, implementando cursos periódicos, que permitan estar actualizados para el cumplimiento de sus labores.

INDICADOR.

- a) Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.

PROSPECTIVA:

- ❖ Que los lineamientos con los que se rige la presente Administración sean parte fundamental para que las Administraciones subsecuentes, lo tomen como base, siendo los principios con los que se trabaje en lo concerniente a transparencia y capacitación de los Servidores Públicos para que en la ejecución Municipal no sea motivo de improvisación.

2. HIDALGO PROSPERO Y DINÁMICO.

2.1 EMPLEO.

OBJETIVO GENERAL.

Considerando que el empleo es un indicador del bienestar de la Población, la generación de empleo será un importante compromiso del Gobierno Municipal. Crear, mantener y ampliar la infraestructura que propicie un proceso de crecimiento estable Municipal con base en proyectos programas y planes integrales que contemplen la activación de la economía y la productividad en un corto, mediano y largo plazo.

ESTRATEGIA.

Junto con nuestro Gobierno Estatal tenemos como objeto establecer algunas bases para fomentar e incentivar la inversión; la generación de empleos estables y de alto valor agregado en el Municipio, así como fortalecer y consolidar un ambiente de competitividad que propicie el Desarrollo Económico y el bienestar social de los Jacalteca.

LINEAS DE ACCION ACCIÓN.

- Crear o restablecer el financiamiento privado para la generación de empleos temporales o de planta.
- Recuperación del crecimiento económico, con la generalización de empleo temporal.
- Iniciativas emprendedoras para micro empresas y pequeños productores.
- Apostar al sector turismo con proyectos eco turístico.
- Desarrollo del campo para mejorar productividad.
- Fortalecer los vínculos con los sectores productivos y organizaciones empresariales.
- Consolidar la relación entre el sector productivo, las Instituciones Educativas, la Sociedad Civil Organizada y los diferentes niveles de Gobierno.

INDICADOR.

- a) Generación de empleos formales.

2.2 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

OBJETIVO GENERAL.

Apoyar proyectos productivos de la Población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental.

ESTRATEGIA.

Con la industrialización se podrá lograr, directa o indirectamente, una variedad de objetivos sociales; como por ejemplo, la creación de puestos de trabajo, la eliminación en un porcentaje de la pobreza, el acceso a una mejor educación y salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Apostar desarrollo industrial como un factor benéfico del Desarrollo Social y Económico.
- Elaboración, gestión y seguimiento de Proyectos.
- Proyectos para los distintos bancos de material que existen en el Municipio.
- Gestionar infraestructura Estatal, Nacional e Internacional para un mejor desarrollo y crecimiento económico.

INDICADOR.

- a) Atracción y retención de inversión en el sector comercial y de servicios.

COMERCIO Y ABASTO MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL.

El comercio y abasto Municipal integran un sector estratégico para la economía local que permite agilizar el intercambio de bienes y propiciar la generación de ingresos entre la Población, asimismo, es factor decisivo para impulsar el crecimiento económico y desarrollar el mercado interno. Este sector se encuentra ampliamente relacionado con el estilo de vida del Municipio y evoluciona a la par del Desarrollo Urbano y la infraestructura productiva, fortaleciéndose a través de la innovación y la comercialización de bienes de calidad, generando una mejor oferta comercial para un mercado que demanda ser más amplio y sofisticado.

ESTRATEGIA.

Gestionar el impulso al comercio local y regional buscando una mayor captación de la inversión a través de la instalación de fuentes importantes para la generación de empleos directos e indirectos, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Promover la actualización de los padrones comerciales para conocer el impacto de esta actividad en la económica del Municipio.
- Implementar un programa de actualización y reglamentación de otorgamiento de licencias y permisos.
- Promover estudios de factibilidad para la atracción de recursos en proyectos de alto impacto.
- Impulsar el desarrollo de un programa de activación económica para el Municipio y la Región.
- Proveer la ampliación y rehabilitación de la infraestructura comercial.
- Impulsar iniciativas que permitan eficientar la distribución y el abasto.
- Promover la unificación de criterios para la expedición de Reglamentos que normen el comercio y el abasto en el Municipio, a partir de una política de desarrollo comercial responsable.

2.3 AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL Y PESCA.

OBJETIVO GENERAL.

La actividad agropecuaria en el Municipio, en parte es base para la producción de alimentos y la forma de subsistencia de un porcentaje de los habitantes de nuestro Municipio, por lo que para esta administración es importante apoyar la reactivación del sector para el beneficio de nuestras familias.

ESTRATEGIA.

Fortalecer los sistemas de producción agropecuaria a través del mejoramiento de los suelos, del uso y aprovechamiento eficiente del agua, de la diversificación de cultivos, aumentar la rentabilidad, productividad y la calidad a fin de facilitar la introducción al mercado de los productos rentables del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar la diversificación productiva, incluyendo las actividades no agropecuarias, multiplicar las fuentes de ingreso y empleo en el medio rural.
- Modernizar la infraestructura productiva y de acopio, inducir la inversión privada y social, promover la conversión productiva, agregar valor a la producción y abrir oportunidades de mercado.

- Sustentabilidad para favorecer el uso racional de los recursos naturales y el respeto a la biodiversidad.
- Incrementar la rentabilidad, la productividad, la competitividad y la calidad para buscar eficientes canales de comercialización y dar salida al mercado a los productos Agropecuarios.
- Buscar la diversificación para elevar la productividad y competitividad basadas en el potencial de cada espacio Regional bajo la integración de cadenas productivas.
- Elaboración de proyectos productivos para el sector Agropecuario, gestión y seguimiento.

INDICADOR.

- a) Atracción y retención de inversión en el Sector Primario con la finalidad de incrementar la producción.

2.4 TURISMO.

OBJETIVO GENERAL.

El desarrollo del turismo representa una de las actividades que podría ser muy importante para el Municipio de Jacala de Ledezma, donde habrá una importante derrama económica, a través de la promoción de servicios y el aprovechamiento del patrimonio, la riqueza cultural y el medio ambiente.

ESTRATEGIA.

Ser una entidad de vanguardia, capaz de posicionar a Jacala de Ledezma como un destino turístico a nivel Estatal, consolidar el turismo como un sistema motor de dinámica de Desarrollo Social y Regional, incrementando la calidad, infraestructura y la afluencia turística en el Municipio, a través del fomento de inversiones y la promoción de los atractivos y destinos turísticos, todo esto para aprovechar el patrimonio natural, histórico y cultural de la entidad.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Capacitaciones a prestadores de servicios y fomentar la cultura turística.
- Realizar convenios para el desarrollo del turismo con el Estado y la Federación.
- Apostar para la creación de nuevos destinos turístico, con inversión Estatal, Federal o Inversión Privada.
- Rescate y rehabilitación de inmuebles con riqueza histórica.
- Fortalecer los proyectos de desarrollo turístico en el municipio.
- Promover la inversión Nacional y Extranjera en proyectos turísticos que permitan el desarrollo del Municipio.

- Realizar una campaña permanente en medios masivos de comunicación sobre los atractivos turísticos del Municipio.

INDICADOR.

- a) Flujo de turistas en el Municipio.

2.5 COMUNICACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE PÚBLICO (MOVILIDAD Y TRANSPORTE).

OBJETIVO GENERAL.

Uno de los retos de esta Administración, es mantener a nuestro Municipio con vías de comunicación, acordes a las necesidades de la Población, manteniendo en óptimas condiciones las ya existentes, así como promover la participación de los tres niveles de Gobierno para la ampliación de la red carretera de nuestro Municipio.

ESTRATEGIA.

Llevar un programa de mantenimiento permanente de las vías de comunicación, así como establecer la coordinación y realizar las gestiones correspondientes con las instancias Federal y Estatal, para poder obtener recursos que solucionen este aspecto.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Elaborar un programa de mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio.
- Mantener un enlace permanente con el Gobierno Estatal y Federal, a fin de obtener recursos que coadyuven en la ampliación de las vías de comunicación.
- Destinar los recursos necesarios del presupuesto del Municipio para satisfacer las necesidades en comunicación que principalmente tengan las comunidades más alejadas de la Cabecera Municipal.
- Regularizar el transporte público, para dar el uso adecuado a la carpeta asfáltica tanto de la Cabecera Municipal como de acuerdo a las características que reúnan los tramos carreteros que comunican a las comunidades.

INDICADOR.

- a) Cobertura de localidades con caminos transitables a la Cabecera Municipal.

2.6 CONECTIVIDAD.

OBJETIVO GENERAL.

Las necesidades con respecto a las comunicaciones con las que cuenta nuestro Municipio, demanda de medios electrónicos óptimos, que satisfagan las necesidades de la Población.

Como consecuencia es de interés para esta Administración el gestionar ante las instancias correspondientes la eficientización de estos medios, ya que en la actualidad estos servicios son de una marcada deficiencia.

ESTRATEGIA.

Promover ante las instancias correspondientes, la mejora del servicio de comunicación, así como gestionar la amplitud de cobertura en las Localidades que carecen de estos beneficios.

LINEAS DE ACCION.

- Llevar a cabo los trámites correspondientes, a fin de mejorar el sistema de comunicación en el Municipio.
- Promover ante las diferentes instancias Gubernamentales y particulares, la mejora del servicio de conectividad.
- Mantener un sistema de monitoreo a fin de detectar oportunamente las fallas en el sistema de comunicación, para que no originen mal funcionamiento en el servicio Público.

INDICADOR.

- a) Porcentaje de sitios y espacios Públicos conectados a internet.

PROSPECTIVA:

- ❖ Garantizar que para el 2030, se hayan generado las suficientes fuentes de empleo formales, que satisfagan las necesidades básicas del Municipio; así como la totalidad de comunidades del mismo, cuenten con vías de comunicación terrestre con carpeta asfáltica, mismas que facilitaran la explotación del turismo e incrementar la producción agrícola de la región.

3. HIDALGO HUMANO E IGUALITARIO.

3.1 POBREZA MULTIDIMENSIONAL.

OBJETIVO GENERAL.

La Familia es considerada la célula base de la Sociedad, por lo que es prioritario de esta Administración trabajar exhaustivamente para garantizar mejorar la calidad de vida principalmente de los grupos vulnerables.

ESTRATEGIA.

Ser el Organismo Público rector de la asistencia Social, con perspectiva de Familia y Valores, que impulse líderes solidarios con los grupos más vulnerables a través de programas y redes de apoyo; para fortalecer el desarrollo integral y el bien común.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Beneficiar a los grupos e individuos vulnerables en situaciones emergentes, a través de redes de apoyo, que permiten gestionar recursos materiales y humanos, para mejorar la calidad de vida de las familias de comunidades marginadas.
- Trabajar con las zonas marginadas y Localidades para lograr su desarrollo comunitario en salud, alimentación, educación, vivienda, medio ambiente y actividades productivas.
- Ofrecer la oportunidad de integrarse social y laboralmente a su comunidad a aquellas personas que presentan alguna discapacidad física, sensorial o intelectual. También difundimos la cultura de los valores hacia este sector.
- Complementar la alimentación de quienes no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, a través de comedores comunitarios y asistencia alimentaria.
- Fomentar el mejoramiento nutricional de la Población infantil inscrita en un Plantel Preescolar o Primaria, a través de proyectos para cocinas escolares, esto para optimizar el aprovechamiento escolar y fortalecer su desarrollo físico y mental.
- Promover la integración armónica en los miembros de la familia y ejecutaremos acciones que involucran a la ciudadanía en la vivencia de valores y el desarrollo de competencias y habilidades para la vida, con la participación de medios de comunicación, radio y televisión.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento de la pobreza.

3.2 EDUCACIÓN Y CULTURA.

OBJETIVO GENERAL.

El papel que juega la educación resulta fundamental para encaminar los esfuerzos de Gobierno y la Sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades humanas, toda vez que contribuye a la generación de conocimientos y habilidades para su desarrollo personal, profesional y social que le proporcionen aptitudes para la vida, le dé experiencia y lo integre a la sociedad.

ESTRATEGIA.

Coadyuvar junto con el Estado y la Federación para desarrollar un sistema educativo capaz de responder a las necesidades del Municipio, que sea equitativo en cuanto a proporcionar aprendizajes de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Coadyuvar a la mejora de la Educación Preescolar, Básica y Telesecundarias con docentes especializados para una Educación Integral.

- Promover la investigación cultural en los diferentes niveles educativos que permitan incrementar en los alumnos su acervo cultural.
- Realizar alianzas estratégicas con Instituciones de Educación para promover la continuidad de estudios a través del apoyo de becas.
- Llevar a cabo pláticas con padres de familia que permitan mejorar y promover la salud y limpieza en las instalaciones educativas para mejorar la calidad en el proceso enseñanza - aprendizaje.
- Organizar actividades conjuntamente con la ciudadanía para ofrecerles lugares y espacios que permitan incrementar sus talentos.
- Realizar reuniones entre autoridades Municipales, Educativas y Comités de Padres de Familia para la atención de problemas en Planteles Educativos.
- Promover la creación de Comités de Padres de Familia en las Escuelas de nivel Básico para que participen en el apoyo a la entrada y salida de alumnos para su seguridad.

OPCIONES CULTURALES PARA LA COMUNIDAD.

OBJETIVO GENERAL.

Se impulsara la investigación y la docencia; así como el fortalecimiento de los valores Locales y Nacionales, el impulso de las artes, la preservación del patrimonio arqueológico e histórico y, el estímulo de las manifestaciones de la cultura popular, a fin de alentar la participación de los habitantes.

ESTRATEGIA.

Promover, fomentar y difundir como Política Pública del Municipio, la diversidad cultural y artística en todos los ámbitos sociales, para crear condiciones e instrumentos que favorezcan el acceso equitativo a los bienes culturales y proyectar toda la riqueza del Estado de Hidalgo y nuestro Municipio, internamente y en todos los ámbitos Nacionales e Internacionales, contribuyendo a la investigación, la docencia, el bienestar social, el Desarrollo Integral de los Jacaltecas.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar la apreciación, reconocimiento, disfrute de la cultura y el arte por parte de la Población.
- Dar sustento sólido a los esfuerzos de registro y preservación del Patrimonio Cultural y Artístico, se respaldará el estudio y la investigación de la cultura y el arte.
- estimular las iniciativas Culturales de los sectores populares de México.
- Alentar la participación de los creadores e intelectuales de la cultura y el arte popular en las estrategias y Planes de la Dirección.

- Difundir y promover la pluralidad y diversidad de la cultura en el Municipio, a través de los distintos medios de información y comunicación.
- Propiciar condiciones y espacios de expresión.
- Promover el diálogo intercultural y la capacidad autogestora de los grupos, barrios y comunidades.

INDICADOR.

- a) Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en Educación Básica.

3.3 SALUD.

OBJETIVO GENERAL.

La atención Integral a la Salud es una prioridad para nuestro Gobierno, por lo que se pretende optimizar los recursos existentes buscando fortalecer el modelo familiar como un espacio de afecto y apoyo al paciente, por lo que habremos de trabajar coordinadamente con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal en la prestación de los Servicios de Salud tanto para la atención de enfermedades como para su prevención.

ESTRATEGIA.

Brindar atención especializada, con calidad y calidez a la población, a través de una atención Integral y de Educación preventiva asegurando que la Población tenga el acceso y provisión de Servicios de Salud de calidad en condiciones de equidad, privilegiando el servicio a los grupos sociales de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad.

LINEAS DE ACCION.

- Desarrollar y aplicar Programas de Educación para la Salud en la Comunidad para mejorar la calidad de vida de la Población.
- Fortalecer los programas preventivos como el de adicciones, violencia familiar y salud mental en el Sector Educativo.
- Implementar programas que permitan la prevención y la participación social y la atención continua e integral de los Servicios Básicos de atención del Municipio.
- Informar y capacitar a la Población sobre el buen manejo de los alimentos.
- Apoyar los Programas Específicos de Vacunación, Planeación Familiar, Atención Materno Infantil, Nutrición, Lucha contra el Sida, Cáncer Cérvico- Uterino y de Mama, combate al Alcoholismo y a la Drogadicción.

- Implementar programas en materias nutricionales, educación sexual y reproductiva, así como de paternidad responsable.
- Capacitar a los elementos de Protección Civil y de Seguridad Pública en materia de primeros auxilios.
- Realizar campañas periódicas de prevención y detección de plagas a las Comunidades del Municipio.
- Trabajar coordinadamente con el D.I.F. Municipal a fin de brindar consultas médicas en forma gratuita a grupos vulnerables y personas de extrema pobreza.

INDICADOR.

- a) Inversión Per Cápita en Salud.

3.4 VIVIENDA.

OBJETIVO GENERAL.

Otro factor importante de este Ayuntamiento es dotar de un espacio digno donde las familias convivan en armonía para poder generar un ambiente saludable, otorgando el beneficio con recurso Federal, Estatal y Municipal.

ESTRATEGIA.

Llevar a cabo un Censo actualizado de la Población que no cuenta con espacios dignos para vivir, teniendo como prioridad para ejercer los recursos que sean designados para tal fin.

LINEAS DE ACCION.

- Mantener actualizado en forma permanente y considerando los datos proporcionados por el INEGI, en lo relativo, a las familias que carecen de una Vivienda digna.
- Eficientar los recursos de los tres niveles de Gobierno, que son destinados para zonas marginadas.
- Se llevara un estricto control, para evitar que los recursos que se designan para Vivienda digna, sean desviados o etiquetados en otro rubro.
- Incrementar la gestión, ante las Instancias correspondientes a fin de aumentar el número de las familias que sean beneficiadas con programas de Viviendas dignas.

INDICADOR.

- a) Inversión Per Cápita en Vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de Vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.

3.5 GRUPOS VULNERABLES.

OBJETIVO GENERAL.

ADULTOS MAYORES

Los Adultos Mayores son transmisores de valores que fortalecen la Integración Familiar y concentran la experiencia y el talento colectivo a lo largo de su vida, por lo que estas personas, requieren de espacios de recreación y unidades de especialidades para tender sus problemas de Salud destacando la pérdida normal de la audición, visión y memoria.

ESTRATEGIA.

Promover el Desarrollo Humano integral de los adultos mayores, brindándoles ocupación, empleo, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género impulsando una cultura de sensibilización y difusión en el trato y convivencia con los adultos mayores, fortaleciendo los programas de los tres órdenes de Gobierno que remueven mecanismos de apoyo a las personas de la tercera edad, así mismo promover y aplicar mecanismos de inclusión que permitan a los adultos mayores, en la medida de sus capacidades, insertarse adecuadamente en el contexto de la vida productiva.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Encauzar la experiencia de los adultos mayores en acciones voluntarias de servicio a la comunidad.
- Impulsar acciones que les permitan incorporarse a actividades productivas del Municipio, considerando su experiencia, profesión u oficio.
- Realizar talleres de educación física y recreativa para la atención de adultos mayores.
- Realizar un convenio con la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado a fin de proporcionar orientación Jurídica a los adultos mayores.
- Realizar talleres de capacitación en función de las habilidades y conocimientos propios de los adultos mayores.
- Apoyar las acciones que desarrolle el Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) en el Municipio.
- Firmar convenios de colaboración con el sector Salud a fin de ampliar y mejorar los Servicios de Salud en materia de Geriatría.

- Apoyar a los adultos mayores que se encuentren en estado de desnutrición.
- Impartición de diferentes cursos-taller de manualidades, panadería, hilados y tejidos, adaptados a adultos mayores.
- Apoyar a los adultos mayores que no cuentan con recursos económicos suficientes para su alimentación, pago de Servicios Públicos y atención Médica.
- Talleres sobre los derechos de los adultos mayores, su autoestima y derechos que les corresponden, activación física de bajo impacto y demás temas propias de su edad.
- Impulsar la formación de grupos de voluntarios y de servicio social comunitario, para apoyar a los adultos mayores en sus labores cotidianas, como visitas médicas, aseo de sus viviendas y lectura de textos, entre otros.
- Impulsar los cambios necesarios en la Infraestructura Urbana, en el transporte público y en los edificios públicos para facilitar la vida de los adultos mayores.

INDICADOR.

- a) Coordinación para la atención de grupos vulnerables.

3.6 IGUALDAD DE GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL.

Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que Sociedad y Gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la Sociedad Mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres, hombres actúen, decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas Laboral y Pública.

ESTRATEGIA.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Estado de Derecho, mediante el enfoque de género, el fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Establecer estrategias que sensibilicen acerca del enfoque de género en los diferentes niveles educativos y ayuden la comprensión para alcanzar la equidad.
- Consolidar e incrementar las acciones encaminadas al fomento de valores y el reconocimiento al papel social de la mujer.

- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a Servicios de calidad para la atención de las mismas.
- Combatir la discriminación hacia las mujeres en el Ámbito Laboral.
- Promover la Participación Política de la mujer.

INDICADOR.

- a) Porcentaje de mujeres con al menos Educación Secundaria completa.

3.7 JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.

JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL.

La juventud representa un importante sector a atender, los jóvenes hoy en día han adquirido un rol protagónico en muchos espacios, cultural, deportivo y social, por lo que es necesario el fomentar actividades de preparación, recreación y esparcimiento. La creación sistemática de oportunidades tendientes a evitar la deserción Educativa de nuestros jóvenes y acrecentar sus potencialidades permitirá que nuestros jóvenes sean generadores del progreso para nuestra Sociedad.

ESTRATEGIA.

Promover, impulsar y ejecutar Políticas Públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las y los jóvenes de nuestro Municipio, desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades, así como generar y articular Políticas Públicas integrales que surjan de la participación de los jóvenes.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Instrumentar en Coordinación con las distintas dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales las acciones que promuevan en las y los jóvenes actividades productivas.
- Fomentar entre las y los jóvenes una Cultura de Valores y el cuidado de sí mismos en torno a la prevención de las adicciones, conocimiento de su sexualidad, equidad entre los jóvenes y cuidado del medio ambiente.
- Fomentar la participación juvenil a través de la creación de Asociaciones Juveniles y la vertebración de las existentes con la finalidad de hacerlos partícipes en la solución de los problemas que aquejan a nuestro Municipio.
- Ofrecer espacios de Desarrollo Juvenil en diversas áreas como la cultura, las artes, el deporte que coadyuven con el Desarrollo Integral de las y los jóvenes de nuestro Municipio.

- Lograr que todas aquellas Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales participen en beneficio de los asuntos de la juventud; y del mismo modo promover la realización de diversos certámenes.

DEPORTE Y RECREACION.

OBJETIVO GENERAL.

La práctica del deporte es parte importante en el Desarrollo Humano, toda vez que propicia la superación física, intelectual, cultural y profesional del individuo. Por lo que se hace necesario llevar a cabo acciones y programas para el fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y recreativa que contribuya a la formación del Desarrollo Integral de los Jacaltecas, en donde se integre a la Población a una actividad deportiva o de recreación, evitando así adicciones y sedentarismo para contribuir a una Sociedad más sana.

ESTRATEGIA.

La utilización del deporte como factor educativo, lúdico y de cohesión social comunitaria en jóvenes provenientes de todos los sectores, contribuye a una formación integral que incluye la recreación y la prevención contra el ocio y los graves riesgos sociales existentes en nuestras Sociedades: droga, alcohol, delincuencia.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Promover el bienestar de la Población a través de su participación en las actividades físicas y deportivas destinadas al desarrollo, mejoramiento y mantenimiento de la condición física relacionada con la Salud.
- Estimular la participación de la Población en la actividad física, deportiva y recreativa destinada a la interacción social, el mejoramiento de las destrezas deportivas y la orientación de los niveles de exigencia competitiva, en la búsqueda del bienestar de la colectividad.
- Elevar el nivel competitivo del Municipio en el marco de las competencias regionales de las Asociaciones y los campeonatos Nacionales e Internacionales organizados por las Federaciones, asegurando la preparación plena del atleta.
- Establecer un Plan Integral de atención deportiva, recreativa y de condición física para el Municipio.
- Alcanzar convenios estratégicos para gestionar la recuperación, mantenimiento y dotación de la infraestructura deportiva, con los Organismos Públicos y Privados Estatales y Nacionales.
- Fomentar la realización de actividades de formación, adiestramiento y extensión relacionadas con los programas y proyectos en ejecución y/o en preparación, propulsando el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los productos del deporte Municipal.

INDICADOR.

- a) Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación.

PROSPECTIVA:

- ❖ Garantizar que para el 2030, todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos Derechos a los Recursos Económicos y a los Servicios Básicos; así mismo erradicar en la juventud problemas de alcoholismo y drogadicción, con la creación de instalaciones deportivas y medios tecnológicos que coadyuven con este fin.

4. HIDALGO SEGURO CON JUSTICIA Y EN PAZ.

4.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

OBJETIVO GENEAL.

La tranquilidad, sin duda, es una de las demandas más sentidas de la Sociedad, garantizar un clima de paz y tranquilidad que les permita llevar a cabo sus actividades y una vida productiva en armonía a la gente es obligación del Gobierno.

Este enorme desafío no podrá cumplirse sin la concurrencia de la Sociedad Civil y de las Organizaciones que la representan; el compromiso es responder de manera enérgica y decidida al reclamo generalizado de vivir en un entorno de Seguridad y tranquilidad.

Es necesario impulsar la cultura de la prevención y denuncia del delito ya que solo así podrán disminuir los índices delincuenciales.

Es importante destacar que el crecimiento Poblacional derivado del Constante Desarrollo Económico y Laboral de esta Ciudad, ha influido en que el flujo vehicular se haya incrementado en forma importante en las calles y avenidas, originando con esto el aumento en el índice de accidentes y congestión vial, por lo que es necesario emprender medidas y acciones preventivas de accidentes y cultura vial determinantes.

ESTRATEGIA.

Salvaguardar la Integridad y Derechos de los habitantes, visitantes, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Jacala de Ledezma, así como preservar las libertades, el orden y la Paz Pública mediante la disuasión y prevención de delitos e infracciones con la Inteligencia Policial.

Garantizar la adecuada fluidez en la circulación vial para el transporte Público y Particular, auxiliar a la Población en caso de siniestros o desastres, todo bajo los principio de legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Garantizar la tranquilidad, paz y protección de la Integridad Física y Moral de la Población, mediante la vigilancia.

- Llevar a cabo pláticas de prevención del delito y denuncia anónima en las instituciones Educativas del Municipio.
- Capacitación y actualización permanente a los cuerpos policiales.
- Dotación de equipo a los cuerpos policiales.
- Dignificar el trabajo de los policías.
- Llevar a cabo reuniones con Delegados Municipales para la detección de problemas.
- Realizar operativos conjuntos entre cuerpos policiales para identificación de ilícitos.
- Realizar exámenes periódicos a los cuerpos policiales para detención de estupefacientes y psicotrópicos.
- Llevar a cabo recorridos de presencia en Comunidades, colonias o barrios de mayor índice delictivo en el Municipio.
- Vigilar los Centros Educativos en hora de entrada y salida de los alumnos.
- Capacitar permanentemente a los policías de tránsito y vialidad.
- Canalizar las denuncias de la Comunidad en materia de transporte público ante el Instituto Estatal del Transporte.
- Dignificar la figura del Policía de Tránsito y Vialidad.
- Realizar una campaña permanente del uso de cinturón de seguridad.
- Crear el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.
- Realizar una campaña Publicitaria para dar a conocer el Reglamento de Tránsito y Vialidad.
- Restringir la circulación de vehículos pesados a la zona centro de la Cabecera Municipal.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
- b) Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
- c) Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.

4.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (PROTECCIÓN CIVIL).

OBJETIVO GENERAL.

La Protección Civil es un área indispensable para el Municipio de Jacala de Ledezma, toda vez que proteger la vida y la salud de todos es prioritario, así como coadyuvar a la protección del entorno Ecológico ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la Naturaleza. Por lo que se vuelve necesario ampliar la capacidad de respuesta en coordinación con las instancias Estatales y Federales ante las contingencias que se presentan.

ESTRATEGIA.

Coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, así como desarrollar e implementar los programas de capacitación, investigación, prevención y atención de fenómenos perturbadores, con la finalidad de mitigar el impacto negativo que éstos generan sobre la población, sus bienes y el entorno.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Establecer Normas Técnicas de Seguridad Preventiva Obligatorias para sitios Públicos como escuelas, comercios, edificios públicos, hoteles, entre otros.
- Crear el Sistema Municipal de Protección Civil como órgano consultivo de coordinación de acciones o instrumento de participación ciudadana para la prevención y atención de desastres en el territorio Municipal.
- Conformar el consejo Municipal de Protección Civil que funcione como instrumento de operación en la aplicación de políticas a favor de la prevención de desastres y de intervención oportuna y efectiva en situaciones de riesgo.
- Elaborar el Plan Municipal de Contingencias.
- Integrar y mantener actualizado el Atlas Municipal de los riesgos de desastre factibles en el Municipio y las posibles consecuencias que pueden derivarse de cada uno de ellos, a efecto de organizar acciones para eliminar o disminuir el impacto de los mismos en la población y sus bienes y a la naturaleza.
- Diseñar Programas enfocados a la Población Escolar y a la ciudadanía en general que permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la Protección Civil donde el Municipio y la Sociedad participen corresponsablemente en la prevención de riesgos.
- Impulsar acciones de capacitación especializada en operaciones de rescate dentro de los cuerpos Institucionales de Protección Civil.
- Inventariar y hacer posible la disponibilidad permanente del mayor número de Recursos Materiales y Humanos necesarios para la prevención y atención de desastres.

INDICADOR.

- a) Tasa de crecimiento de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo.
- b) Porcentaje de decesos por contingencias.

PROSPECTIVA:

- ❖ Garantizar que para el 2030, se haya erradicado el índice delincencial, así como contar con mecanismos electrónicos, como cámaras de vigilancia y de monitoreo tendientes a mantener la Paz Social y evitar consecuencias graves en contingencias Ecológicas.

5. HIDALGO CON DESARROLLO SUSTENTABLE.

5.1 MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

OBJETIVO GENERAL.

Una prioridad de esta Administración es elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio, tendiendo a mantener un equilibrio entre el crecimiento Económico, la Equidad Social y la conservación de los Recursos Naturales, debiendo tener como preocupación constante, conservar el Patrimonio Territorial, los espacios tradicionales de recreación y evitar la proliferación de elementos contaminantes, entre otros.

ESTRATEGIA.

Como Gobierno se impulsara una Política Ambiental Integral que involucre a la comunidad y garantice un desarrollo armónico con el Medio Ambiente, esto deberá ejecutarse también, con las gestiones que se realicen con las distintas instancias de Gobierno.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Promover la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas Ambientales y Urbanos.
- Elaborar un Programa Municipal de Protección Ambiental.
- Crear un Programa para la Regularización de Asentamientos Humanos.
- Hacer campañas de concientización en la Población, realizando Programas de Colaboración con grupos organizados y el Sistema Educativo del Municipio.
- Establecer un Sistema de Inspección, Verificación Ambiental y Desarrollo Urbano.

5.1.1 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (LIMPIA).

OBJETIVO GENERAL.

El tema de los residuos sólidos, constituye un reto en la vida diaria del Municipio, ya que la vida moderna, ha propiciado la generación cada vez más de residuos per cápita, lo cual, nos obliga a ser más eficientes en la recolección, traslado o tratamiento según sea el caso.

ESTRATEGIA.

Activar eficientemente la recolección y traslado de los residuos sólidos, así como acondicionar adecuadamente el relleno sanitario con el que cuenta el Municipio.

LINEAS DE ACCION.

- Implementar un Programa Intensivo para evitar el acumulamiento en las Áreas Urbanas.
- Desarrollar mecanismos más eficientes para erradicar los problemas que afectan a la limpieza de las Zonas Conurbadas.
- Desarrollar operativos de limpieza oportunos en los diferentes eventos especiales que se realizan a nivel Municipal.
- Realizar la verificación de los servicios de recolección de basura y promover la regularización de los recolectores alternos.
- Promover la realización de contratos de recolección de basura en comercios.
- Promover la regularización de los recolectores alternos como carretoneros y empresas que ofrecen el servicio de recolección.
- Mantener y operar adecuadamente el Relleno Sanitario del Municipio.
- Renovar el equipo de recolección de residuos sólidos.
- Promover la cultura de la clasificación y reciclaje de los desechos sólidos.

INDICADOR.

- a) Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.
- b) Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- c) Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.
- d) Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).
- e) Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.

- f) Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

5.1.2 MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL.

El entorno en que vivimos hoy en día se encuentra gravemente amenazado por desequilibrios ambientales causados por la explotación excesiva e irresponsable de los Recursos Naturales, los cuales son continuamente afectados por la acción humana en diversos grados de intensidad, dando como resultado Ecosistemas parcialmente degradados en algunos casos o totalmente quebrantados en otros.

En respuesta a la grave situación que enfrentamos, el Desarrollo Sustentable se ha constituido en una preocupación mundial que contempla una serie de condicionantes para que los seres humanos podamos coexistir en equilibrio con la Naturaleza y principalmente para que las futuras generaciones tengan la oportunidad de disfrutar de un mejor lugar donde vivir.

ESTRATEGIA.

Propiciar la preservación y resguardo del medio ambiente Municipal bajo una visión de sustentabilidad e integralidad, promoviendo la presencia de un auténtico Federalismo Ambiental, que contribuya a fortalecer los mecanismos Institucionales para captar recursos destinados al cuidado del ambiente y a coadyuvar a instrumentar una Política de Descentralización de capacidades hacia el Estado y los Municipios.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Integrar a la Planeación del Desarrollo Municipal, normas y políticas para el Ordenamiento Ecológico.
- Coadyuvar a revisar y actualizar la Normatividad Legal en materia de Ecología y Protección del Medio Ambiente.
- Coordinar esfuerzos con los diferentes órdenes de Gobierno y la Sociedad para la contención del deterioro del Medio Ambiente con la preservación los Recursos Naturales.
- Instrumentar un programa de Desarrollo Regional Sustentable.
- Implementar Programas Municipales de Reforestación, Desarrollo Forestal y de Conservación de la Biodiversidad.
- Promover la generación de Proyectos Productivos bajo esquemas de Sustentabilidad.
- Establecer Programas de participación ciudadana en la que se transmitan conocimientos y se generen de acciones que propicien la adopción de hábitos Ecológicos en la comunidad, como la disposición de desechos sólidos, el uso de productos de consumo que cuiden el Ambiente y la elección de especies para la forestación Urbana.

- Desarrollar un Sistema de Información con datos numéricos sobre el estado del medioambiente que presenten la inclusión indicadores Ambientales y de Desarrollo Sustentable necesarios para fundamentar acciones administrativas, operativas y de Planeación Municipal.

INDICADOR.

- a) Inversión Per Cápita en Ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del Medio Ambiente.

5.1.3 SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

OBJETIVO GENERAL.

Que nuestros conciudadanos cuenten con un sistema adecuado de drenaje y que en su mayoría de los usuarios de la Cabecera Municipal, canalicen las aguas residuales a la planta de tratamiento de aguas residuales, para evitar la contaminación de nuestros recursos naturales.

ESTRATEGIA.

Destinar los recursos necesarios del Municipio para dar un mantenimiento adecuado a la Planta Tratadora de Aguas Residuales, con la finalidad de que su funcionamiento sea eficiente y poder reutilizar las aguas grises resultantes para riego, dándole diferentes usos acordes a sus características sanitarias.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Destinar recursos para mantener la operatividad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Canalizar en forma adecuada el sistema de drenajes hacia los colectores hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Gestionar ante las Instancias correspondientes, la asignación de recursos para la ampliación del Sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

INDICADOR.

- a) Porcentaje de agua tratada.

5.2 INFRAESTRUCTURA.

OBJETIVO GENERAL.

La Obra Pública es parte fundamental para cimentar las bases del desarrollo en el Municipio e impacta en la vida de los habitantes, por ello se realizaran inversiones para el presente y futuro, posibilitando el desarrollo económico y social.

ESTRATEGIA.

En este rubro se destinarán recursos en Obras para abatir el rezago Social, entre las cuales podemos destacar, construcción de drenajes, ollas para la cosecha de agua, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de Agua Potable, obra de pavimentación, apertura y mantenimiento de caminos rurales, en infraestructura de Salud, Educación, electrificaciones, espacios culturales e infraestructura Agropecuaria.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Destinar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de infraestructura de nuestro Municipio.
- Tener un estricto control para la correcta aplicación de los recursos destinados a infraestructura Municipal.
- Mantener un enlace permanente con las diferentes instancias de Gobierno a fin de bajar los recursos necesarios que satisfagan las necesidades prioritarias de infraestructura del Municipio.
- Crear marcos normativos sobre las bases de estrategias de desarrollo en infraestructura, en las áreas de mayor exigencia del Municipio.
- Verificar que los recursos destinados para obra de infraestructura sean destinados a los lugares de mayor necesidad.

5.2.1 AGUA POTABLE.

OBJETIVO GENERAL.

Uno de los objetivos de esta Administración es contribuir al Manejo Sustentable del Agua, mediante la conservación de fuentes de abastecimiento, así como mantener y ampliar la red de distribución de Agua Potable, tanto a la Cabecera Municipal como a las Localidades que lo conforman, a fin de evitar la carencia de este vital líquido hacia la ciudadanía.

ESTRATEGIA.

Para el efecto se llevarán a cabo acciones encaminadas al desarrollo de proyectos, que concienticen a la Población sobre el manejo y cuidado eficiente del Agua, gestionando los recursos necesarios para el mantenimiento y realización de obras relacionadas con este rubro.

LINEAS DE ACCION.

- Revisar las Normas Reglamentarias para evitar en el ámbito Municipal la sobre explotación de pozos de Agua.
- Dar mantenimiento permanente y en su caso renovar la distribución del Agua Potable.
- Establecer con toda claridad en la Reglamentación Municipal las condiciones para el manejo de las aguas residuales domésticas, pluviales e industriales, evitando la contaminación del entorno natural y actuando con rigor cuando se violen las normas señaladas.

- Gestionar mayores recursos humanos y financieros para la eficiencia de los Organismos Operadores.
- Impulsar la realización de estudios geo hidrológicos para determinar la disponibilidad de los acuíferos.
- Gestionar la ejecución de obras que permitan incrementar la recarga de mantos acuíferos.
- Realizar Programas Estratégicos de Gestión Integral del Agua a nivel Regional y Local.
- Garantizar la dotación de Agua en la ciudad, extendiendo la cobertura de tomas de agua, mediante un estudio previo sobre el crecimiento demográfico de la misma.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de Agua Potable en las Viviendas.
- b) Autonomía Financiera del Sistema de Agua Potable.
- c) Satisfacción ciudadana del Servicio de Agua Potable.

5.2.2 DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

OBJETIVO GENERAL.

Es importante considerar que es indispensable colectar el Agua en la medida de lo posible, después de su uso, para tratarla adecuadamente y regresarla al ciclo natural de incorporación a la tierra, teniendo como objetivo canalizarla adecuadamente a fin de tener una mayor captación para que se refleje en la producción de aguas grises para su uso correspondiente.

ESTRATEGIA.

Se trabajará intensamente para que los nuevos Asentamientos Humanos, se integren a la cultura de urbanizaciones modernas e invertir por parte del Municipio en obra y recursos técnicos en esta materia.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Incrementar Programas de Introducción al Sistema de Drenaje en Colonias y Comunidades en Crecimiento.
- Mantener una constante comunicación y colaboración con los Organismos de Gobierno rectores de este tema, para coadyuvar en la problemática Municipal.
- Considerar elaborar un Programa de Construcción de Alcantarillado en la Cabecera Municipal, que reúna las condiciones para evitar acumulación de Agua en las principales vías de comunicación y canalizarlas a lugares susceptibles para su reaprovechamiento.

- Supervisar, coordinar la limpieza y desazolve de tuberías de Alcantarillado.
- Realizar la limpieza de rejillas y coladeras pluviales.

INDICADOR.

- a) Tasa de Abatimiento del Déficit del Servicio de Drenaje en Viviendas Particulares.
- b) Tasa de Abatimiento del Déficit del Servicio de Alcantarillado en Arterias Viales.
- c) Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.
- d) Satisfacción ciudadana del servicio de Alcantarillado.

5.2.3 ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO GENERAL.

Como una demanda ciudadana permanente, el alumbrado público resulta asociado con la seguridad, principalmente por el crecimiento de las zonas urbanas y aún en las rurales, por lo que se tiene como reto mantener e incrementar las redes de Alumbrado Público de nuestro Municipio.

ESTRATEGIA.

Se implementaran programas de sustitución de lámparas de bajo consumo y mejor eficiencia, así mismo, se destinaran recursos y se realizaran las gestiones correspondientes para llevar a cabo las ampliaciones de electrificación que demande la población.

LINEAS DE ACCION.

- Ampliar la cobertura de los servicios de Alumbrado Público y Electrificación de acuerdo a las necesidades de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Integral.
- Modernizar y ampliar la capacidad de la red de electrificación para el Alumbrado Público.
- Promover mayores vínculos entre el Ayuntamiento y las Instituciones encargadas del suministro de energía eléctrica para conservar y ampliar la red en el Municipio.
- Proporcionar a las colonias más alejadas el suministro necesario de energía eléctrica para la electrificación de sus viviendas y el Alumbrado Público.
- Establecer en forma conjunta con la ciudadanía, programas de vigilancia para poder dar un mejor mantenimiento al Alumbrado Público.
- Promover para el Municipio la ampliación de redes eléctricas para el impulso del Desarrollo Industrial y Empresarial.

- Mejorar las condiciones de iluminación de las colonias en las Zonas Urbanas y Suburbanas Municipales.
- Intensificar la rehabilitación de componentes eléctricos para optimizar recursos y generar ahorros.
- Desarrollar acciones orientadas a eliminar las áreas sin iluminación con la finalidad de mejorar la Seguridad y Calidad de vida de la Población.

INDICADOR.

- a) Cobertura en el Servicio de Alumbrado Público.

5.2.4 VIALIDADES.

OBJETIVO GENERAL.

Uno de nuestros objetivos consiste en contribuir al mejoramiento de la Infraestructura para el transporte vial en el Municipio, para este fin se incrementaran actividades realizadas a la modernización y mantenimiento de las vialidades Públicas Municipales.

ESTRATEGIA.

Elaborar estudios y diagnósticos para la ampliación y modernización de la Red Vial Urbana del Municipio, con el fin de impulsar mejoras en estas vías.

LINEAS DE ACCION.

- Realizar un mantenimiento permanente de avenidas principales y calles, mejorando los tiempos de atención y priorizando las necesidades reales de carpeteo.
- Desarrollar mantenimiento permanente en vialidades de colonias, con prioridad en aquellas con más deterioro.
- Desarrollo de alternativas innovadoras y eficaces de pavimentación donde existe mayor rezago de pavimentación.
- Realizar acciones de bacheo preventivo y correctivo en avenidas principales y en colonias.
- Evaluar con criterios técnicos y profesionales, la instalación del equipamiento Urbano para mejorar la seguridad para los peatones y los automovilistas.
- Desarrollar un Programa permanente de delimitación y pintura de las vialidades.
- Realizar nivelación de registros y alcantarillas, reparación de zanjas y juntas de puentes vehiculares y eliminación de grietas en avenidas para evitar daños a los vehículos y accidentes viales.

- Implementar un Programa Integral de construcción y reparación de banquetas con criterios de edificación para el uso de personas con discapacidad.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.

5.3 EQUIPAMIENTO.

5.3.1 PARQUES Y JARDINES (ESPACIOS PÚBLICOS).

OBJETIVO GENERAL.

Esta administración tiene como reto, mantener en buen estado las áreas verdes, así como crear espacios recreativos naturales a través de la conservación, aprovechamiento y construcción de los parques y jardines municipales.

ESTRATEGIA.

Fomentar la cultura de la conservación y mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos de la ciudadanía, por medio de campañas de concientización, así como invertir y gestionar recursos que propicien el embellecimiento y mejoramiento de la imagen urbana del Municipio.

LINEAS DE ACCION.

- Mejorar la imagen Urbana de las áreas verdes para colaborar con el fortalecimiento del Medio Ambiente, la oxigenación y el embellecimiento Municipal.
- Desarrollar estrategias para el rescate e incremento de áreas verdes.
- Implementar un programa de reforestación estratégica con especies nativas.
- Desarrollar un Programa de Producción y Abasto de Plantas de Flor que garantice el abasto a las áreas verdes Municipales.
- Implementar un Programa de Remozamiento de Plazas Y Colonias.
- Diseñar un programa de mantenimiento permanente a parques, plazas, jardines, fuentes y monumentos.
- Mejorar la imagen Urbana con la construcción de jardineras en plazas y camellones.
- Buscar alternativas para evitar el grafiti en bardas y espacios Municipales.
- Realizar el mantenimiento permanente de la infraestructura de riego y ampliar su cobertura.
- Llevar acciones permanentes de poda que garanticen el despeje de señalamientos y luminarias.

- Implementar un Programa Eficiente de Fumigación y Fertilización de Áreas Verdes Municipales.
- Realizar un registro digital o electrónico de las áreas verdes, fuentes y monumentos Municipales.

INDICADOR.

- a) Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.
- b) Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.

5.3.2 MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.

OBJETIVO GENERAL.

Esto es uno de los retos más importantes para el Municipio de Jacala de Ledezma, ya que sin una regulación e inspección eficiente los establecimientos estarían a la deriva sin conocimiento de las normatividades que se requieren para tener un establecimiento.

ESTRATEGIA.

Seremos firmes en nuestras decisiones para actuar en contra de los actos, giros o actividades que no estén permitidos en la Ley, vigilando sin distingos que las empresas instaladas en el Municipio cuenten con los permisos necesarios para desarrollar su actividad económica y cumplan de forma estricta con la normatividad establecida para la protección y resguardo de la Seguridad Pública Municipal y la convivencia armónica de la Población.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Fomentar la cultura de registro y cumplimiento del Reglamento con trámites sencillos y respuestas rápidas con el propósito de ordenar el ejercicio de la actividad comercial.
- Mantener una coordinación permanente con las autoridades y dependencias competentes para establecer líneas de acción en términos de vigilancia y supervisión para garantizar la Seguridad y el orden de la actividad comercial.
- Actualizar el Censo de Comerciantes de los puestos fijos, semifijos, ambulantes, rodantes, para desarrollar operativos efectivos de supervisión y control.
- Revisar, actualizar o en su caso formular la Reglamentación Municipal sobre la autorización, expedición de permisos, licencias de apertura y operación de establecimientos, a efecto de regular las actividades y giros municipales.
- Implementar mecanismos para ordenar la actividad comercial en la vía pública con sentido humano y responsabilidad Social.

- Promover alternativas de solución para crear espacios para ejercer la actividad comercial de una manera ordenada, sin afectar a la ciudadanía y apegados a los lineamientos existentes en el Municipio.
- Actualizar los métodos de supervisión y de atención a las solicitudes de permisos para la actividad comercial.
- Impulsar programas que mejoren la imagen del comercio en la vía pública, en especial en la Cabecera Municipal.
- Realzar los operativos en coordinación con las autoridades competentes para que se respeten los horarios y giros establecidos en la licencia comercial.

INDICADOR.

- a) Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
- b) Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.

5.3.3 PANTEONES.

OBJETIVO GENERAL.

Considerando que la muerte es una consecuencia del ser humano y tomando en cuenta las medidas sanitarias necesarias para este fin, es una necesidad mantener un lugar digno del que se disponga para el descanso de los decuyus.

ESTRATEGIA.

Elaborar un proyecto donde se proponga la aplicación del Panteón Municipal ya existente, derivado del crecimiento de la Población, ya que en la actualidad se cuenta con poco espacio para satisfacer las necesidades de la Comunidad.

LINEAS DE ACCION.

- Normar la operación de los Panteones Municipales para resguardarlos y mantener las instalaciones en óptimas condiciones.
- Ofrecer a la comunidad servicios de calidad en la inhumación, exhumación y cremación en los Panteones Municipales.
- Desarrollar un Programa Integral de Capacitación Permanente del personal de los Panteones Municipales para mejorar la calidad en el servicio.
- Implementar procesos de modernización Administrativa en los Panteones Municipales para mejorar su funcionamiento.
- Mejorar la imagen y funcionalidad en las instalaciones de los Panteones Municipales.

- Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la capacidad en los Panteones Municipales, implementando nuevas tecnologías para optimizar los espacios y la cobertura.
- Desarrollar un Programa de Reforestación y limpieza permanente en los Panteones Municipales.

INDICADOR.

- a) Cobertura en el servicio de panteones.
- b) Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.

5.3.4 RASTRO

OBJETIVO GENERAL.

El servicio de Rastro Municipal se brinda con el fin de ejercer un estricto control sanitario de la matanza de animales para el abasto comercial de la Población, por lo que es de especial interés para este Ayuntamiento, mantenerlo en condiciones adecuadas de limpieza, orden y salubridad.

ESTRATEGIA.

Establecer un Programa de Supervisión y Verificación, donde se cumplan con todos los lineamientos de las Leyes Sanitarias en nuestro Municipio, tomando las medidas correctivas en el caso de que éstas sean infringidas.

LINEAS DE ACCION.

- Promover la Certificación de los Rastros Municipales y el cumplimiento de las Normas Federales en el sacrificio y manejo de ganado, así como en la conservación de los productos cárnicos.
- Supervisar la recepción y manejo del ganado para sacrificio garantizando que los animales no presenten ninguna enfermedad que pueda poner en riesgo la Salud de la Población.
- Implementar Programas Permanentes de Vigilancia sobre los métodos y procedimientos de sacrificio, garantizando que estos sean los más adecuados y cumplan con los requerimientos de las Leyes de Protección de animales competentes.
- Supervisar en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, que las condiciones higiénicas y sanitarias de la carne sean las requeridas para el consumo humano.
- Prevenir el surgimiento de rastros clandestinos, proceder a la sanción y clausura de los que se encuentren operando irregularmente.
- Implementar un programa de vigilancia sobre la distribución y venta de los productos, contribuyendo a garantizar que los productos cubran los criterios de comercialización y se vendan en lugares autorizados.

INDICADOR.

- a) Cobertura del Servicio de Rastro.

5.4 PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

5.4.1 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

OBJETIVO GENERAL.

Plantear una propuesta en materia de Desarrollo Urbano que redunde en el beneficio para la Sociedad, de manera que mejore su calidad de vida en todos los aspectos sociales, económicos, del medio ambiente y de los asentamientos humanos, sentando las bases para que los beneficios puedan sentirse a corto, mediano y largo plazo, para el disfrute de las generaciones futuras.

ESTRATEGIA.

Reorientar el Desarrollo Urbano Municipal poniendo al centro de su Planificación y Gestión Pública a los habitantes, el medio ambiente y la integración del hábitat, buscando frenar las tendencias de deterioro y crecimiento desordenado de las áreas urbanas y atendiendo de forma prioritaria los efectos causados por la metro politización y la dinámica propia de reproducción de las problemáticas del crecimiento de la mancha urbana.

LINEAS DE ACCION.

- Establecer programas de consolidación y mejoramiento de las condiciones de vida en los barrios, colonias y comunidades, propiciando el rescate de su imagen e identidad cultural a través de acciones integrales y participativas.
- Implementar proyectos y acciones específicas para el mejoramiento y consolidación de barrios, colonias, comunidades, incorporando un enfoque participativo y sustentable.
- Generar programas y acciones que permitan mejorar los espacios urbanos, recreativos, deportivos y de esparcimiento, considerando el enfoque del Desarrollo Urbano Sustentable.
- Promover el rescate de la imagen e identidad cultural, preservando el patrimonio construido en los Centros Urbanos del Municipio.
- Fomentar la Imagen Urbana y definir rasgos de identidad local por Centros Urbanos.
- Actualizar la reglamentación para el rescate del valor cultural y de la imagen urbana Municipal.
- Establecer instrumentos de promoción del rescate cultural y de imagen urbana.
- Desarrollar un Reglamento Municipal de imagen urbana que regule la homogeneidad de las construcciones, el patrimonio arquitectónico y urbanístico del Municipio.

- Promover la participación ciudadana en la construcción de la imagen urbana de los Centros Urbanos Municipales.
- Actualizar los instrumentos normativos en materia de Desarrollo Urbano.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Construcción Municipal.
- Promover, normar e instrumentar la participación ciudadana en la revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Revisar y adecuar la normatividad aplicable para promover la participación ciudadana en los procesos de formulación, modificación, evaluación, vigilancia y cumplimiento de los programas y Planes de Desarrollo Urbano Municipales.
- Impulsar la conformación de un Organismo Público Municipal responsable de la Planeación del Desarrollo Urbano y del Fomento Urbano del Municipio, con visión de largo plazo.
- Participar en la elaboración del atlas de riesgo e incorporar en las normas, las restricciones y condicionantes de construcción que garanticen la seguridad y calidad de vida de los habitantes en el Municipio.
- Crear una base de datos que contenga la Información Histórica del Desarrollo Urbano Municipal.
- Elaborar el Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, que establezca las bases para la correcta aplicación de los Ordenamientos del Plan que corresponda.
- Desarrollar un sistema de información geográfica actualizado, que permita relacionar información cartográfica y una base de datos Municipales como permisos, denuncias, nuevos desarrollos, sitios de conflicto vial, hidrológico y geológico, entre otros.
- Actualizar y simplificar los procedimientos administrativos para la autorización de usos de suelo, edificación y construcción.
- Desarrollar procesos de automatización para mejorar el seguimiento, control y monitoreo de los trámites de control Urbano.
- Desarrollar acciones que mejoren la transparencia en los procesos de resolución de licencias y permisos de construcción.
- Desarrollar programas que faciliten la resolución de problemas de control urbano para ciudadanos de escasos recursos.
- Modernizar y actualizar el archivo de edificaciones y regularizaciones para facilitar la consulta de expedientes con el fin de ofrecer una respuesta rápida y oportuna de quejas y denuncias ciudadanas.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.

5.4.2 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

OBJETIVO GENERAL.

El Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo al igual que otras regiones del País presentan problemas ambientales, esto nos obliga a tener como objetivo atender esta problemática en lo relativo a su conservación y manejo sustentable.

ESTRATEGIA.

Instrumentar acciones para el cuidado y la protección de los Recursos Naturales del Municipio con el propósito de contribuir al Medio Ambiente.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Proporcionar atención ciudadana y atender denuncias en materia Ambiental.
- Impulsar la instrumentación de Programas de Reforestación.
- Llevar a cabo actividades para el cuidado y conservación de áreas Naturales.
- Combatir incendios forestales con el fin de evitar la degradación del recurso forestal por efectos del fuego.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los Asentamientos Humanos.

5.4.3 RESERVAS TERRITORIALES.

OBJETIVO GENERAL.

Una de las actividades de este Ayuntamiento es el fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo con respecto al Desarrollo Urbano.

ESTRATEGIA.

Llevar a cabo acciones coordinadas y concertadas que permitan cumplir con la normatividad en materia de Planeación Estratégica para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Elaborar dictámenes técnicos para la emisión de las licencias de uso de suelo.

- Llevar a cabo verificaciones a los inmuebles para la elaboración de dictámenes técnicos en materia de uso de suelo, densidad así como la ocupación, utilización y altura de construcción de edificaciones.
- Concientizar a la ciudadanía en la gestión de trámites para las licencias y autorizaciones que aseguren la aplicación del Marco Legal y Normativo, referente al uso y aprovechamiento del suelo.

INDICADOR.

- a) Reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.

5.4.4 TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.

OBJETIVO GENERAL.

Tendremos como objetivo activar los mecanismos institucionales para actualizar los registros y levantamientos Catastrales del Municipio, de acuerdo a los lineamientos y requerimientos implementados para tal fin.

ESTRATEGIA.

Poner en ejecución la Reglamentación de Catastro Municipal y proponer a las instancias correspondientes, las modificaciones pertinentes a la Legislación actual, así como fortalecer los mecanismos para su evaluación.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Otorgar asesoría a la ciudadanía sobre la tenencia de la tierra.
- Impulsar la creación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Catastral.
- Formular un Plan Municipal de Catastro y su correspondiente Diagnostico Catastral.
- Elaborar un Programa Municipal para Organizar y Coordinar la obtención de los datos topográficos y físicos de cada uno de los bienes inmuebles del Municipio.

INDICADOR.

- a) Tasa de abatimiento del número de Viviendas sin Título de Propiedad.

PROSPECTIVA:

- ❖ Lograr que para el 2030, aumente considerablemente el número de Comunidades que implementen políticas para el uso eficiente de los Recursos Naturales, para mitigar el cambio climático, así como contar con infraestructura necesaria que satisfaga las necesidades de las áreas en vías de urbanización, sin perder de vista el erradicar Asentamientos Humanos de áreas no propicias para ello.

CONCLUSION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VOLUNTAD DE UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO EN EL CUAL LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO; SER UN GOBIERNO ABIERTO SIGNIFICA TRANSPARENTAR EL EJERCICIO PÚBLICO POR LO CUAL ESTE PRINCIPIO SE VE PLASMADO EN ESTE PLAN AL SER CONSTRUIDO ENTRE LA VOLUNTAD CIUDADANA Y EL EJERCICIO DE GOBIERNO.

GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LOS DIFERENTES NÚCLEOS SOCIALES DEL MUNICIPIO ES UNA TAREA QUE HABREMOS DE IMPULSAR DE MANERA COTIDIANA PERO SOBRETUDO HABREMOS DE EVALUARLA CON LOS MECANISMOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO.

CADA EJE RECTOR PRESENTADO DA LA OPORTUNIDAD DE VISLUMBRAR A UN MUNICIPIO CON CAPACIDAD DE DESARROLLO CON UN FUTURO QUE PERMITA IMPULSAR UN CRECIMIENTO SOCIAL IGUALITARIO Y QUE TENGA COMO FIN EL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS. Y ES BAJO ESTE ESQUEMA QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA CIMENTARÁ LAS BASES DEL JACALA AL QUE TODOS ASPIRAMOS.

POR LO CUAL ME HONRA TERMINAR CON MI EQUIPO DE COLABORADORES LOS EJES RECTORES QUE NOS GOBERNARAN DURANTE LOS 4 AÑOS QUE DURA NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL, QUEDANDO DE USTEDES ME DESPIDO ENVIÁNDOLES UN CALUROSO Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA
DE LEDEZMA, HIDALGO.

LIC. MANUEL RIVERA PABELLO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.
2016-2020

JACALA
MEJORES RESULTADOS PARA TI
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 • 2020

No. Oficio: PMJ/069/2017

Jacala de Ledezma, Hidalgo, a 14 de Febrero de 2017.

LIC. LAMAN CARRANZA RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
PRESENTE.

En referencia al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio y en atención al Artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en donde indica: "El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo", hago entrega oficial del mismo de forma impresa y en versión digital.

Por lo anterior mucho le estimo, que una vez de haber cumplido el procedimiento establecido, del cual anexo copia de aprobación del Ayuntamiento, sea validada la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la Metodología para la elaboración del Plan Municipal, el cual además contiene los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sea turnado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin Otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.


LIC. MANUEL RIVERA PABELLO.

C.C.P. Ing. Joaquín Roig Langerica - Director General de Planeación - Para su conocimiento - Presente



PERIODO
2016-2020

MEJORES RESULTADOS PARA TI

PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hgo.
TEL/FAX: 01 (441) 29 3 30 77 Ó 01 (441) 29 3 32, 43 e-mail: ayuntamientojacala@gmail.com